



UNITAT 01903 - SERVICIO DE DEPORTES		
EXPEDIENT E-01903-2022-000150-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Aprovar la convocatòria per a la concessió de subvencions en règim de concurrència competitiva a projectes esportius presentats per entitats sense ànim de lucre per a la temporada 2021-22		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 4 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 13 DE SETEMBRE DE 2019		

Hechos

1º Por moción de fecha 17 de mayo de 2022, la concejala de Deportes propuso se iniciaran los trámites para la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro correspondiente al ejercicio 2022.

2º Es objeto de la presente convocatoria la concesión, por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de València, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos deportivos desarrollados en su término municipal por entidades sin ánimo de lucro radicadas en la ciudad de València, en el marco de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2022.

3º En su vertiente sustantiva, la convocatoria se adapta a la nueva normalidad tras la pandemia, desmarcándose de las dos convocatorias precedentes, que se ajustaron a la situación excepcional provocada por el covid-19 y que tenían la pretensión de proteger, fomentar y apoyar la actividad del deporte de la ciudadanía de València dando apoyo a las entidades deportivas, de manera que se minimizara el impacto de la crisis sanitaria y económica provocada por el mencionado virus y lograr el mantenimiento del tejido asociativo en el ámbito deportivo, recuperando para la presente convocatoria las tradicionales líneas de apoyo al deporte de competición oficial, deporte para todas y todos y deporte en edad escolar, junto con la línea de apoyo a la realización de eventos, que, ahora sí, se han podido celebrar en toda su extensión sin restricciones.

4º La presente convocatoria se ajusta a las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2022, acompañándose de los modelos normalizados que deberán utilizar las entidades para la solicitud de la ayuda, así como su justificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



5º Para atender el coste asociado a la convocatoria se propone un gasto de importe global de 1.000.000,00€ con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del centro gestor MJ7000000, “*Otras Transferencias*”, del vigente Presupuesto municipal, a cuyo efecto se ha elaborado el documento contable nº 2000001047 incluido en el expediente contable GASTOS/2022/0000167918.

6º No obstante, y en aplicación de lo previsto en el art. 58 del RLGs, se establece una cuantía adicional máxima de 400.000,00€, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. Este crédito dependerá de un incremento del importe del crédito presupuestario disponible en la posición presupuestaria G/34100/48910, para lo que se está tramitando una modificación de créditos por importe de 400.000,00€, por lo que queda condicionado a la declaración de la disponibilidad del mismo antes de proceder a la concesión de las ayudas por este importe adicional.

Esta cantidad adicional se repartirá entre los diferentes ámbitos de actuación respetando la misma proporción que la cuantía inicialmente asignada y siguiendo el mismo orden de prelación.

Si tras la concesión de las presentes ayudas, quedara excedente de recursos sin utilizar, podrá dedicarse dicho excedente a complementar proporcionalmente las ayudas concedidas sin necesidad de nueva convocatoria.

7º El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, contempla la convocatoria anual de las ayudas para fomentar las actividades, eventos y proyectos deportivos desarrollados en el ámbito territorial del municipio de València, con especial respaldo a los que promuevan los valores deportivos y educativos y la participación en competiciones deportivas oficiales, si bien procede su modificación para incluir en dicho Plan, la subvención de la Delegación de Deportes correspondientes al Sector MJ700 con el importe asignado presupuestariamente en 2022, modificando, en consecuencia, la previsión de costes, que se fija en una cuantía máxima de 1.400.000,00€, manteniendo el resto del acuerdo de fecha de 13 de diciembre de 2019, tal y como se establece en la Base 22ª de Ejecución del Presupuesto vigente Municipal para el ejercicio 2022.

Procede, además, suprimir del Plan Estratégico el programa de ayudas extraordinarias covid-19 a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en València, por haber desaparecido los supuestos de los que traía su causa.

8º Se ha emitido informe favorable por el Servicio de Fiscal del Gasto en fecha 29 de agosto de 2022.

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



I.- El Ayuntamiento de València, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 l) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, tiene competencia en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

II.- Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en especial, los arts. 22 a 27) y su reglamento de desarrollo aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (arts. 55 a 64), así como la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos (OGSAV) aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016, que en su capítulo segundo regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

III.- El apartado 2, del art. 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que establece la posibilidad de establecer una cuantía adicional, a la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas, cuya aplicación a la concesión no requerirá de nueva convocatoria.

IV.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la tramitación del expediente.

V.- El art. 40 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VI.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, en el Área de gasto denominada “Deporte” especifica el programa denominado “promoción y fomento del deporte”.

VII.- Las base de ejecución nº 29 del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2022.

VIII.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el Reglamento de transparencia y participación ciudadana del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012 (art. 21.g).

IX.- El órgano competente para resolver es la Alcaldía-Presidencia al quedar avocadas las competencias delegadas mediante resolución en la Junta de Gobierno Local durante el mes de agosto, de conformidad con lo establecido en la Resolución nº 209, de 15 de julio de 2022, del régimen de sustituciones de la Alcaldía titular durante el mes de agosto y los artículos 124.4.h) y 125.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019 para incluir en el mismo la convocatoria actual con la dotación presupuestaria correspondiente de la Delegación de Deportes correspondientes al Sector MJ700 con el detalle que se indica a continuación, manteniendo el resto del acuerdo:

“ÁREA DE GASTO: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto: Deporte

Grupo de programas: Promoción y fomento del deporte

Programa: Promoción y fomento del deporte

Posición Presupuestaria G/ 34100 /48910 del sectorMJ700.

Objetivos: fomento de actividades, acontecimientos y proyectos deportivos desarrollados en el ámbito territorial del municipio de València, con especial apoyo a los que promuevan los valores deportivos y educativos y la participación en competiciones deportivas oficiales.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: Hasta un máximo de 1.400.000,00€.

Fuente de financiación: Fondos propios”

Se suprime del citado Plan Estratégico el programa de ayudas extraordinarias COVID 19 a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en València en su integridad, por haberse recuperado la normalidad tras la pandemia y con ella, la reanudación de la práctica social y deportiva no profesional, así como las competiciones deportivas oficiales y la celebración de acontecimientos deportivos de relevancia nacional e internacional en nuestra ciudad.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2021-2022, cuyo texto se adjunta en el presente acuerdo, así como los formularios anexos a que la misma se refiere.

Tercero.- Autorizar y aprobar el gasto destinado a esta convocatoria para la concesión de las ayudas económicas objeto de la misma, consignado al efecto en el presupuesto municipal de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



2022, que se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del centro gestor MJ7000000 del vigente presupuesto municipal 2022, a cuyo efecto se ha elaborado el documento contable nº 2000001047 incluido en el expediente contable GASTOS/2022/0000167918, por importe de 1.000.000,00€.

Cuarto.- Aprobar una cuantía adicional máxima de 400.000,00 €, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, y al depender de un incremento del importe del crédito presupuestario disponible en la aplicación presupuestaria MJ700 34100 48910, queda condicionado a la declaración de la disponibilidad del mismo antes de proceder a la concesión de las ayudas por este importe adicional, que se repartirá entre los diferentes ámbitos de actuación respetando la misma proporción que la cuantía inicialmente asignada y siguiendo el mismo orden de prelación.

Quinto.- Dar publicidad a la presente convocatoria mediante su publicación en la web municipal del Ayuntamiento de València y del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, así como comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información sobre la convocatoria de conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, así como publicar un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PROYECTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA CIUDAD DE VALÈNCIA. TEMPORADA 2021-2022

ÍNDICE DE MATERIAS

- [1. OBJETO Y FINALIDAD](#)
- [2. BASES REGULADORAS Y NORMATIVA APLICABLE](#)
- [3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA](#)
- [4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE Y PERÍODO DE REALIZACIÓN](#)
- [5. GASTOS SUBVENCIONABLES](#)
- [6. DOTACIÓN, CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN](#)
- [7. ÓRGANOS COMPETENTES](#)
- [8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS](#)
- [9. PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y SILENCIO ADMINISTRATIVO](#)
- [10. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SUBSANACIÓN](#)
 - [10.1. PLAZO](#)
 - [10.2. FORMULARIO DE SOLICITUD Y ANEXOS, MEDIO DE PRESENTACIÓN](#)
 - [10.3. DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO](#)
- [11. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN](#)
 - [11.1. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN](#)
 - [11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PONDERACIÓN](#)
 - [11.2.1. Criterios y sistema de valoración comunes](#)
 - [11.2.2. Criterios y sistemas de valoración específicos](#)
 - [11.2.2.1. Deporte para todas y todos](#)
 - [11.2.2.2. Deporte de competición oficial](#)
 - [11.2.2.3. Eventos deportivos 2022](#)
- [12. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN](#)
 - [12.1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA](#)
 - [12.2. REGLAS DE JUSTIFICACIÓN](#)
 - [12.3. COMPROBACIÓN](#)
- [13. PAGO, MINORACIÓN Y REINTEGRO DE CANTIDADES, RÉGIMEN SANCIONADOR](#)
 - [13.1. PROCEDIMIENTO DE PAGO, ANTICIPOS](#)
 - [13.2. MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN](#)

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

[13.3. REINTEGRO DE CANTIDADES](#)

[1.3.4. RÉGIMEN SANCIONADOR](#)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria establece el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar gastos no inventariables de proyectos deportivos desarrollados en la ciudad de València, durante la temporada 2021-2022, por entidades sin ánimo de lucro que tengan sede social o delegación permanente en este municipio.

Es objetivo de la convocatoria impulsar y apoyar actuaciones asociativas promotoras de la práctica deportiva no profesional, con especial atención a las que fomenten el aprendizaje y la difusión de valores deportivos y educativos, el deporte para todos, la participación en competiciones oficiales y la celebración de eventos deportivos en nuestra ciudad.

2. BASES REGULADORAS Y NORMATIVA APLICABLE

La base reguladora que rige la presente convocatoria es la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos (en adelante OGSAV), aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 2 de noviembre de 2016).

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en dicha base reguladora, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RGS), en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2022 y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), así como por cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

La gestión de estas ayudas se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia en el cumplimiento de objetivos, y al de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA

Podrá optar a estas ayudas toda entidad sin ánimo de lucro que reúna los requisitos siguientes:

- a. Encontrarse legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su objeto con, al menos, dos años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- b. Disponer a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (salvo que se trate de una federación deportiva) de una sede o delegación permanente en el término municipal de València, de medios económicos y estructura organizativa suficientes para garantizar el desarrollo y finalización del proyecto cuya subvención se solicita.
- c. La actividad subvencionada, de contenido deportivo y desarrollada en este término municipal, deberá tener cabida en el objeto o fines sociales de la solicitante.
- d. Para las entidades que presenten proyectos de competición deportiva oficial, encontrarse inscritas ante la federación correspondiente.
- e. No hallarse incurso en alguna de las causas de prohibición del art. 13.2 y .3 de la LGS, ni figurar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como inhabilitada para acceder a la condición de beneficiaria.
- f. Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes con el Ayuntamiento de València, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- g. No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de obligaciones por reintegro de subvenciones deberán acreditarse, no sólo al momento de la concesión, sino también al del reconocimiento de la obligación.

La interesada podrá autorizar expresamente a este Ayuntamiento, en el formulario de solicitud, la comprobación telemática de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la TGSS. Si optara por no otorgar la autorización, será ella quien con ello se obligue a aportar los correspondientes certificados que, en ambos supuestos, tendrán una validez de seis meses desde su emisión, y que deberán de nuevo aportarse si caducasen con anterioridad a la concesión o momento de reconocimiento de la obligación.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE Y PERÍODO DE REALIZACIÓN

Las solicitantes podrán presentar proyectos deportivos, de duración no superior a un año, en los ámbitos de actuación o categorías subvencionables siguientes: deporte en edad escolar, deporte para todas y todos, deporte de competición oficial y eventos deportivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Cada proyecto deberá ajustar su duración a uno de los siguientes períodos de realización:

- a. TEMPORADA DEPORTIVA 2021-2022: proyectos de duración máxima de un año, iniciados no antes del 1 de septiembre de 2021 ni finalizados después del 31 de diciembre de 2022.
- b. ANUALIDAD DEPORTIVA 2022: Iniciados no antes del 1 de enero y finalizados no más tarde del 31 de diciembre de 2022, que será la única posible para los EVENTOS DEPORTIVOS.

4.1. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR (EE)

Proyectos deportivos dirigidos a la población en edad escolar menor de 18 años (enseñanza/aprendizaje del deporte, actividades recreativo-educativas, competición deportiva escolar, etc.).

4.2. DEPORTE PARA TODAS Y TODOS (TT)

Proyectos deportivos dirigidos a la población adulta en general (mayor de 18 años) en cuya participación no resulte preceptiva la inscripción federativa, con especial apoyo a los que integren colectivos de protección social preferente y/o con inferior presencia en el ámbito deportivo (mayores de 65 años, mujeres, personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social).

4.3. DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL (CO)

Proyectos de competición deportiva oficial, en sus diferentes niveles y categorías, en los que resulte preceptiva la inscripción federativa de los/las participantes, con dos modalidades de actuación: Alto nivel y club deportivo, subdivididas ambas en deportes de equipo y resto de modalidades.

4.3.1. Alto nivel (AN): actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones técnicas y a la promoción de los/las participantes en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales de las competiciones organizadas por sus respectivas federaciones.

4.3.2. Club deportivo (CD): competiciones de nivel inferior a las anteriores.

Las federaciones deportivas no podrán optar a esta categoría de deporte de competición oficial.

4.4. EVENTOS DEPORTIVOS 2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tendrá la consideración de “evento”, a los efectos de la presente convocatoria, aquella actividad deportiva organizada por entidades sin ánimo de lucro que, con participación no restringida a sus asociados, tenga una duración máxima de 7 días consecutivos y se desarrolle en lugar de pública concurrencia del término municipal de València, quedando excluidos los proyectos que, reuniendo las anteriores características, fueran ya beneficiarios de ayuda mediante consignación nominativa en el presupuesto de la corporación para el ejercicio.

Los eventos deportivos presentan tres sub-categorías subvencionables: Evento especial (EE), evento popular (EP) y evento relevante (ER).

4.4.1. EVENTO DEPORTIVO ESPECIAL (EE): tendrá esta consideración la celebración de campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría en pilota valenciana), así como todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.

4.4.2. EVENTO RELEVANTE (EREL), que en el ámbito nacional abarcará las competiciones oficiales federativas inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el ámbito internacional aquellas modalidades deportivas no oficiales en todas las categorías.

4.4.3. EVENTO DEPORTIVO POPULAR (EP), de carácter competitivo o no competitivo, de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general.

5.- GASTOS SUBVENCIONABLES

5.1. Serán subvencionables los gastos corrientes del proyecto que:

- Respondan indubitablemente a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten necesarios para su ejecución.
- Se hayan realizado a partir del 1 de junio de 2021 o durante el ejercicio 2022.
- Cuenten con el debido respaldo documental (factura, nómina..) cuya fecha de emisión no podrá ser anterior a 1 de junio de 2021 ni posterior a la de 31 de diciembre de 2022.
- Sean de un coste nunca superior al valor de mercado del bien o servicio.
- Se encuentren pagados a día de finalización del respectivo plazo de justificación de la ayuda.

A modo de ejemplo (listado no exhaustivo), son total y directamente subvencionables:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Los rendimientos íntegros del trabajo (tal y como se definen en el artículo 17.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF) percibidos por el personal laboral (con nómina), así como por deportistas amateurs, personal técnico-deportivo, jueces, árbitros, auxiliares, médicos y personal directivo, siempre que se hayan liquidado, pagado y justificado con arreglo a la normativa vigente.
- Los gastos reembolsados por las entidades inscritas en el Registro de Voluntariado de la CV al personal voluntario (alojamiento, locomoción, transporte, fungibles..) como compensación a los que haya realizado en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación (art. 10 de la Ley 4/2001, de la Generalitat, del Voluntariado, art. 6 del Decreto 40/2009, del Consell, y arts. 10 y 12 de la Ley 45/2015, del Voluntariado).
- Los gastos de alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro (agua, luz, telefonía, gas) de instalaciones deportivas.
- La adquisición de bienes no inventariables (material y equipamientos fungibles deportivos y sanitarios, trofeos, medallas...).
- Las licencias federativas e inscripciones deportivas.
- En los eventos deportivos, el importe de los cánones o derechos de organización y gastos de homologación.
- La contratación de servicios (promoción/difusión del proyecto, alquiler de gradas o wc portátiles, ambulancias...).

5.2. Costes indirectos

Los costes indirectos, definidos como gastos en conceptos no directamente vinculados al desarrollo de la actividad deportiva y/o que no son indispensables para su adecuada preparación o ejecución, serán subvencionables, en los términos del art. 27.7 de la OGSAV, sin que su importe pueda ser superior al 8 por cien de la subvención concedida.

5.3. Los tributos sólo serán gasto subvencionable cuando no sean susceptibles de recuperación o compensación, y la beneficiaria los haya pagado efectivamente. El IVA soportado será subvencionable dentro de la presente convocatoria cuando las cantidades pagadas por la beneficiaria representen un coste real no deducible (no recuperable).

5.4. Reglas aplicables al prorrateo de gastos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La consignación, en el presupuesto del proyecto y en su posterior liquidación, de gastos en elementos cuyo uso o destino vaya a ser compartido con otras actividades externas al proyecto (ej. alquiler de instalaciones deportivas, retribuciones de monitores, compra de material deportivo, destinados simultáneamente a la participación en distintos proyectos) requiere de la aplicación de una regla de prorrateo, por la que se imputará al presupuesto del proyecto y a su liquidación únicamente la parte del gasto exclusiva y efectivamente destinada a las actividades en él realizadas.

Con carácter común a los apartados anteriores, la imputación del gasto se realizará por la beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda según los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

5.5. No son gastos subvencionables:

- a) Los de carácter gastronómico.
- b) Los de combustible y peaje.
- c) Los gastos de alojamiento extras a los de pernoctación y pensión (teléfono, alcohol, tabaco..)
- d) Los billetes emitidos y no utilizados
- e) Las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.
- f) La adquisición de bienes destinados a su venta.
- g) La adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de inmovilizado.
- h) Los de garantía bancaria.
- i) El pago de cuotas por préstamos.
- j) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- k) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- l) Los gastos de procedimientos judiciales.
- m) Los impuestos personales sobre la renta.
- n) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

5.6. Contrataciones superiores a determinadas cuantías

Cuando, en la contratación por la beneficiaria de bienes o servicios para la ejecución del proyecto, el importe del gasto subvencionable hubiera de superar las cuantías de los contratos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

menores de la legislación de contratos del sector público, aquella deberá solicitar al menos tres ofertas, de proveedores distintos, con carácter previo a la contratación del gasto, salvo que:

- Por sus especiales características, no existiera en el mercado suficiente número de agentes que lo realicen, presten o suministren, o
- El gasto se hubiere realizado con anterioridad a la resolución de concesión.

La elección entre las ofertas presentadas atenderá criterios de eficiencia y economía y su procedimiento se acreditará en fase justificativa, debiendo motivarse la elección en una memoria específica cuando no hubiera recaído en la propuesta económica más ventajosa.

5.7. Subcontratación

La beneficiaria podrá subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada hasta un máximo del 50% del coste total del proyecto, salvo con las siguientes personas y entidades, con las que el art. 29.7 de la LGS prohíbe concertar la ejecución, total o parcial, de las actividades:

- Las incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS.
- Las que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad subcontratada.
- Las vinculadas con la beneficiaria, salvo que concurren las dos siguientes circunstancias:
 - 1ª. Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
 - 2ª. Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada.

6. DOTACIÓN, CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La convocatoria cuenta con una dotación de 1.000.000,00€ financiados con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 “*otras transferencias*” del sector MJ700 del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

No obstante, y en aplicación de lo previsto en el art. 58 del RLGS, se establece una cuantía adicional máxima de 400.000,00€, cuya aplicación a la concesión de estas subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. Este crédito, dependerá de un incremento del importe del crédito presupuestario disponible en la posición presupuestaria G/34100/48910, para lo que se está tramitando una modificación de créditos, por importe de 400.000,00€, por lo que queda condicionado a la declaración de la disponibilidad del mismo antes de proceder a la concesión de las ayudas por este importe adicional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Esta cantidad adicional se repartirá entre los diferentes ámbitos de actuación respetando la misma proporción que la cuantía inicialmente asignada y siguiendo el mismo orden de prelación.

Si tras la concesión de las presentes ayudas, quedara excedente de recursos sin utilizar, podrá dedicarse dicho excedente a complementar proporcionalmente las ayudas concedidas sin necesidad de nueva convocatoria.

El otorgamiento de la ayuda queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente disponible al momento de la resolución de concesión, siendo compatible con los recursos aportados por la beneficiaria y con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos, para la misma actividad, de cualesquiera Administraciones y/o entes públicos o privados, tanto nacionales como de la Unión Europea e internacionales.

La ayuda concedida en ningún caso podrá ser:

- a. Superior al importe económico de la ayuda solicitada en el ANEXO 2.
- b. Superior a los 60.000,00€ por entidad beneficiaria (sumados los importes otorgados a todos los proyectos presentados a subvención). En caso de que, valorados todos ellos por la CTV, se excediera dicha cifra, corresponde a ella la aplicación del pertinente ajuste sobre los distintos proyectos, minorándose en el orden siguiente: primero de la categoría de CO, segundo de ED, tercero TT y cuarto EE. Y dentro de cada categoría, según criterios de proporcionalidad
- c. En el ámbito de los eventos deportivos, la subvención no podrá superar el límite del 50% del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).
- d. En el ámbito de la competición oficial, la subvención no podrá superar el límite del 70% del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).
- e. En el resto de ámbitos subvencionables, la subvención no podrá superar el límite del 80% del gasto total del presupuesto presentado para el proyecto (Anexo 2).
- f. De una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado (art. 19.3 LGS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La concreció de la quantia de subvenció otorgada a cada sol·licitant resultarà de la aplicació, per la Comissió Tècnica, de los criterios de valoració del apartado 11º, con los límites anteriores.

La assignació del total crèdit disponible serà distribuïda entre las distintes categories o àmbitos de actuació con la siguiente assignació respectiva:

ÀMBITO DE ACTUACIÓ	TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL DE AYUDA ASIGNADO	ORDEN DE PRELACIÓ
COMPETICIÓ OFICIAL – ALTO NIVEL	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías nacionales	227.000,00 €	1º
	Proyectos de competición de alto nivel en modalidades distintas a las de equipo	90.000,00 €	2º
COMPETICIÓ OFICIAL - CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales distintas al alto nivel	70.000,00 €	3º
	Proyectos distintos al alto nivel llevados a cabo por clubs en modalidades distintas a las de equipo	40.000,00 €	4º
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar	200.000,00 €	5º
DEPORTE PARA TODOS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general mayor de 18 años	200.000,00 €	6º
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES	Eventos deportivos Especiales (EE): celebración de campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (incluidos aquí los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas	100.000,00 €	7º
	Eventos deportivos Relevantes (EREL), que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados	45.000,00 €	8º

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	Eventos deportivos Populares (EP), de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos deportes no oficiales	28.000,00 €	9º
--	---	-------------	----

La distribución del crédito se realizará por el orden de prelación de la anterior tabla. Si tras la asignación de la ayuda a alguna categoría restara crédito disponible, la dotación sobrante acrecentará el crédito disponible para la siguiente categoría, reasignándose el sobrante final del reparto, en su caso, a favor de los proyectos EE (edad escolar) según orden de puntuación de proyecto, hasta su límite financiero. Si pese a ello restara todavía algún remanente, éste se reasignará a favor de los proyectos de la categoría TT (deporte para todos).

7. ÓRGANOS COMPETENTES

La Alcaldía es el órgano competente para el otorgamiento de estas subvenciones, habiendo delegado dicha atribución en la Junta de Gobierno Local (JGL) mediante Resolución de Alcaldía nº 9, de 20 de junio de 2019.

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las entidades beneficiarias de esta subvención las establecidas en el art. 11 de la OGSAV y, en especial, las siguientes:

8.1ª. Asumir toda responsabilidad derivada de la ejecución del proyecto deportivo.

8.2ª. Figurar de alta en el fichero de personas acreedoras del Ayuntamiento de València al momento de presentación de la solicitud de ayuda, o cursar alta/ en su caso modificación de la cuenta existente (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>).

8.3ª Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000,00€, o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen, como mínimo, la cantidad de 5.000,00€ tendrán, además, las obligaciones de publicidad activa del capítulo II del Título I de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana (en adelante, "CV").

8.4ª. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Para el cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la LGS, la beneficiaria deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la subvención, adoptando las medidas de difusión siguientes:

8.4.1ª. Material de información y comunicación: Las publicaciones o cualquier otro tipo de medida informativa (dípticos, trípticos, folletos, notas informativas...) del proyecto deportivo, llevarán en la portada una indicación visible de la participación del Ayuntamiento de València, con inclusión de su logotipo oficial en todo soporte y material de difusión empleado por el beneficiario.

8.4.2ª. La difusión de la financiación municipal en otros elementos, tales como vallas informativas, placas conmemorativas, impresión en camisetas, diplomas o certificados de asistencia, etc., incluirán el logotipo del Ayuntamiento de València y, en su caso, la mención “*proyecto deportivo cofinanciado por el Ayuntamiento de València*”.

8.4.3ª. Toda nota de prensa y material gráfico empleado para la difusión del evento incluirá el logotipo del Ayuntamiento de València y/o la mención a la aportación municipal.

8.4.4ª. Si la difusión se realiza o publicita a través de medios electrónicos o telemáticos (email, páginas web, plataformas, bases de datos, intranets...) o material audiovisual (vídeos, pen-drive, CD-Rom), deberá incluirse el logotipo y/o la mención a la aportación municipal.

8.4.5ª. En los proyectos “Evento deportivo”:

- Se organizará un acto de presentación del proyecto, con una antelación mínima de 7 días a su inicio, con invitación de asistencia a la representación municipal, que será cursada quince días antes. La convocatoria se remitirá a serdeportes@valencia.es, para su traslado al representante correspondiente, con lo que quedará acreditado el extremo de cara a la justificación de la subvención.

El acto podrá consistir en una rueda de prensa de presentación, quedando a este efecto a disposición, bajo petición, la sala de prensa existente en la sede del OAM FDM. La organización, convocatoria, notas de prensa, fotografías y otras tareas propias de este tipo de acto serán de responsabilidad única de la beneficiaria así como, de resultar necesaria, su producción técnica.

- Composición de un cartel publicitario, banderola, banner o equivalente, para su exhibición en promoción del evento, que incluirá el logotipo del Ayuntamiento de València y, en su caso, el del OAM FDM, y de cuyo diseño propuesto se dará traslado al Servicio de Deportes, para su conocimiento, con al menos 7 días de antelación a su instalación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Colocación en el recinto de desarrollo del evento, en lugar principal y visible, de dos lonas, que serán facilitadas por el OAM FDM, con presencia de la identidad corporativa municipal, lo que deberá acreditarse.

8.5ª. Las demás establecidas en la LGS, su Reglamento de desarrollo, la OGSAV y la restante normativa de aplicación.

9. PROCEDIMIENTO, RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y SILENCIO ADMINISTRATIVO

La concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento corresponderá a un/a técnico/a de administración general del Servicio de Deportes. El expediente contendrá informe del instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, la competencia para resolver la concesión de las ayudas. El acuerdo de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, incluirá: la relación de beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de ayuda otorgada y cualesquiera otras condiciones particulares que deba cumplir el beneficiario. De conformidad con el art. 63 del RGS, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

Dicho acuerdo será publicado en el modo establecido por los arts. 18.2 y 20 de la LGS y, adicionalmente, mediante Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal del Ayuntamiento de València, accesible a través de la web www.valencia.es.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición y/o contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la LPACAP, y en los arts. 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere procedente.

En virtud del art. 45 de la LPACAP, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo los efectos de la notificación, cuando se trate de actos de concurrencia competitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el BOP de Valencia, debiendo entender las interesadas desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes en caso de vencimiento de dicho plazo máximo sin haberse publicado el acuerdo de resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

10. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. SUBSANACIÓN

10.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente.

10.2. FORMULARIO DE SOLICITUD Y ANEXOS. MEDIO DE PRESENTACIÓN

En el modelo normalizado de solicitud (un solo formulario por entidad, conjunto para todos sus proyectos), la solicitante podrá presentar hasta un proyecto en cada uno de los ámbitos de actuación (en la categoría “eventos deportivos 2022” las federaciones deportivas podrán presentar hasta 2 proyectos, y ninguno en la de “competición oficial”).

En aplicación de los arts. 14.2 y 16 de la LPACAP, las personas jurídicas vienen obligadas a la presentación electrónica de sus solicitudes, mediante certificado electrónico válido de la entidad. El formulario de solicitud y sus anexos se cumplimentarán en los modelos normalizados disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de València (www.valencia.es), ante cuyo registro podrán presentarse.

Si circunstancias debidamente justificadas impidieran la presentación con certificado electrónico propio de la entidad, se acompañará al formulario el modelo de ANEXO 1 cumplimentado (“autorización de presentación por tercero”) por el que el/la máximo/a responsable de aquella faculta a éste la válida presentación de la solicitud con certificado no asociado a ella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La correcta presentació del formulari exige que la sol·licitante dé resposta, afirmativa o negativa, a totes i cada una de les següents aseveracions sobre autorització/declaració responsable, que únicament seran vàlides si se otorgan de manera individualitzada marcant expressament amb un aspa (x) la respectiva casilla () (SÍ/NO):

- Autoriza al Ayuntamiento de València la obtención telemática directa de los certificados acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la AEAT y con la TGSS, según disponen el art. 10.2 de la OGSAV y 13 de la LGS 38/2003, que deberán ser aportados en caso de no autorizar dicha consulta.
- Incurre o no en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS 38/2003.
- Se encuentra constituida e inscrita en el Registro correspondiente a su objeto con, al menos, dos años de anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- Dispone de sede o delegación permanente en el término municipal de València y de una estructura organizativa suficiente para garantizar el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Tiene o no pendientes de justificación subvenciones del Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, o deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro.
- Se encuentra dada de alta en el fichero de personas acreedoras del Ayuntamiento de València al momento de presentación de la solicitud de ayuda y, caso de obtener resolución de concesión, se compromete a mantener dicha alta hasta la liquidación final del expediente.
- Se encuentra al corriente de las obligaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La actividad subvencionable cabe en el objeto/finés sociales de la entidad.
- El personal al servicio del proyecto cumple las obligaciones de las leyes 1/1996, de protección jurídica del menor, modificada por la 26/2015, de protección a la infancia y a la adolescencia, que prohíben trabajar con menores a las personas con antecedentes penales por delitos sexuales.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO AL FORMULARIO DE SOLICITUD

Existe una documentación de acompañamiento mínima y común a todos los tipos de proyecto, a la que en los de competición oficial y eventos deportivos 2022 habrá que añadir otra específica, según se detalla a continuación. En todo caso, y de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP,

16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

la informació a la que se referen los siguientes anexos deberá obligatoriamente presentarse en los modelos normalizados, no aceptándose otros distintos.

10.3.a. DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO COMÚN

10.3.a.1. Estatutos de la solicitante. Si los hubiere ya presentado en previas convocatorias y no hubieran sufrido modificaciones desde la última aportación, bastará marcar la casilla correspondiente en la declaración responsable del formulario de solicitud.

10.3.a.2. Tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la solicitante, si bien si la hubiere ya presentado en previas convocatorias y no hubiera sufrido modificaciones desde la última aportación, bastará marcar la casilla correspondiente en la Declaración Responsable del formulario.

10.3.a.3. Certificado del registro oficial en que se deba encontrar la entidad inscrita por su objeto, que refleje la composición actualizada (tras la última renovación de cargos) de los/las integrantes de su máximo órgano directivo, si bien si la hubiere ya presentado en previas convocatorias y no hubiera sufrido modificaciones desde la última aportación, bastará marcar la casilla correspondiente en la Declaración Responsable del formulario de solicitud.

10.3.a.4. Presupuesto general de la entidad formalmente aprobado (incluyendo el balance ingresos-gastos) para la anualidad 2022 o, en su caso, temporada 2021-22, debidamente firmado y visado.

10.3.a.5. ANEXO 3 a la convocatoria: FICHA TÉCNICA DE PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEPORTIVA, que en cada proyecto la solicitante deberá acompañar cumplimentado, volcando en él sus datos técnicos (denominación, modalidad deportiva, entidad organizadora, ámbito de actuación subvencionable, fechas de ejecución, estructura organizativa, personal técnico y voluntario..) y su programación deportiva (objetivos generales y específicos de la actividad, valores a transmitir, metodología, contenidos y áreas de actuación, adecuación de equipamientos e instalaciones, difusión, aspectos temporales y procedimiento para la evaluación de las acciones..). Todos los campos son de respuesta obligatoria, y la acreditación de todo mérito alegado deberá adjuntarse a la solicitud, no recibiendo puntuación en caso contrario.

10.3.a.6. ANEXO 2 a la convocatoria: PRESUPUESTO detallado de ingresos y gastos del proyecto, agrupados por partidas (en gastos, separando los directos -adquisición de bienes no inventariables, contratación de servicios, alquiler, uso, mantenimiento, limpieza y/o suministro de instalaciones deportivas,...- de los indirectos -pólizas de seguro, servicios de gestión,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

asesoría jurídica o financiera, gastos notariales, registrales, periciales..) y firmado por el/la Presidente/a y el/la Tesorero/a o Secretario/a de la entidad, en cuya previsión de ingresos deberá consignarse obligatoriamente la cuantía de subvención que se solicita al Ayuntamiento de València para el proyecto, que será la máxima a conceder dentro de la presente convocatoria (considerando el límite de 60.000,00€ por entidad por el conjunto de sus proyectos presentados), y sin cuya consignación la solicitud no podrá ser tramitada.

10.3.b. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE COMPETICIÓN OFICIAL

1.- Certificado de la federación autonómica y/o española para la temporada/anualidad corriente acreditando la inscripción del club y/o equipos en competiciones federadas, el calendario de la competición internacional y/o de máxima categoría nacional, el sistema de competición y la relación de deportistas con licencia.

2.- Certificado de la federación sobre la clasificación obtenida en la temporada/anualidad anterior.

3.- Certificado de la federación sobre la internacionalidad de los deportistas del club.

10.3.c. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL PARA “EVENTOS DEPORTIVOS 2022”

Cuando el evento consista en una prueba competitiva de carácter oficial, será preceptiva la aportación cumplimentada del ANEXO 4 a la convocatoria (*“Informe de la federación deportiva competente en la CV certificando la realidad, nivel y fecha/s de celebración del evento”*).

10.4. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA SOLICITUD

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor las examinará y podrá realizar de oficio las actuaciones que considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los que se ha de pronunciar la resolución, en especial recabando actualización de los datos presupuestarios o un avance de su ejecución. Cuando se observe que la solicitud no reúne los requisitos o carece de algún documento preceptivo, se requerirá a la interesada, por medios electrónicos, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles proceda a la subsanación del defecto o a la aportación de la documentación requerida, con la expresa indicación de que, si así no lo hiciera, se la tendría por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del art. 21 de la LPACAP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

11. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las ayudas convocadas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva según la valoración que, de la documentación presentada, lleve a cabo la Comisión Técnica en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 11.2.

El valor en euros de la ayuda atribuida a cada “punto” se obtendrá, para cada ámbito o categoría de proyecto, dividiendo la dotación financiera total asignada a cada ámbito en el apartado sexto entre la suma total de puntos que otorgados por la CTV a los proyectos que, dentro de la misma categoría, hayan obtenido al menos un punto.

Obtenido dicho cálculo, la asignación económica a proponer será el resultado de multiplicar el número de puntos obtenidos por cada proyecto por el respectivo valor económico del punto, con el límite cuantitativo del apartado sexto.

El valor en euros de la ayuda atribuida a cada “punto” se obtendrá, de forma diferenciada en cada ámbito (oficial, escolar, todos y todas, eventos), para cada una de las entidades o proyectos de eventos, dividiendo la dotación financiera total de la línea, entre la suma total de puntos que hayan sido otorgados por la Comisión Técnica a todas las entidades que hayan obtenido al menos un punto en su valoración.

11.1. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN (CTV)

Una Comisión Técnica de Valoración (CTV) será el órgano competente para el examen y calificación de las solicitudes, integrada por los siguientes cinco miembros:

- El gerente del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal (OAM FDM) de València, que la presidirá.
- El Jefe del Servicio Deportivo del OAM FDM o técnico del Servicio en quien delegue.
- Dos técnicos del Servicio Deportivo del OAM FDM, actuando uno/a de ellos como Secretario/a.
- La Jefa del Servicio de Deportes del Ayuntamiento o técnico del Servicio en quien delegue.

La Comisión actuará como órgano colegiado en los términos de los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), analizará las solicitudes, las baremará en aplicación de los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, y elaborará con las puntuaciones una relación ordenada de beneficiarios, junto a la respectiva cuantía de ayuda a otorgar a cada uno según la puntuación obtenida, que elevará,

19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

como propuesta de resolución, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València dentro del límite de crédito disponible. La Junta de Gobierno Local resolverá sobre el otorgamiento de las subvenciones y sus cuantías.

11.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PONDERACIÓN

El sistema de valoración otorga una puntuación a cada proyecto según los siguientes criterios:

11.2.1. COMUNES: Un primer bloque de estos criterios y sistema de valoración es aplicable, con carácter común, a todos los ámbitos de actuación.

11.2.2. ESPECÍFICOS: Un segundo bloque recoge criterios específicos aplicables a los proyectos de “Deporte para todos y todas”, “Deporte de competición oficial” y “Eventos deportivos 2022”.

11.2.1. CRITERIOS Y SISTEMA DE VALORACIÓN COMUNES

11.2.1.a. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (máximo 45 puntos)

11.2.1.a.1. Número de participantes (máximo 11 puntos):

En proyectos de “deporte en edad escolar, deporte para todas y todos y de competición oficial”:

- Hasta 20 participantes: 1 punto.
- Entre 21-40 participantes: 2 puntos.
- De 41 a 60 participantes: 3 puntos.
- Por cada tramo de 20 participantes adicionales a los 60: 1 punto.

En “Eventos deportivos 2022”:

- De 250 a 500 participantes (6 puntos).
- De 501 a 1.000 participantes (8 puntos).
- Más de 1.000 participantes (11 puntos).

11.2.1.a.2. Número de participantes femeninas (máximo 4 puntos):

- Cuando supongan hasta el 10% sobre el total de participantes: 1 punto.
- Entre el 10,01-25% de los participantes: 2 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Entre el 25,01-50% de los participantes: 3 puntos.
- Por encima del 50% de los participantes: 4 puntos.

11.2.1.a.3. Porcentaje de personas con reconocimiento formal de diversidad funcional y/o en situación de riesgo de exclusión social sobre el total de participantes (máximo 4 puntos):

- Entre el 0,1-5% de participantes: 1 punto.
- Entre el 5,01-10% de participantes: 2 puntos.
- Entre el 10,01-50% de participantes: 3 puntos.
- Más del 50% de participantes: 4 puntos.

11.2.1.a.4. Ratio de voluntarios/as mayores de 16 años en tareas organizativas y auxiliares por nº de participantes (sólo cuando la entidad acredite hallarse inscrita en el Registro de Voluntariado de la CV y aporte el compromiso individual de voluntariado suscrito al efecto entre la entidad y el/la interesado/a). Máximo 2 puntos:

- Si se dispone de un voluntario/a por cada 21-30 participantes: 0,5 puntos.
- Si se dispone de un voluntario/a por cada 11-20 participantes: 1 punto.
- Si se dispone de un voluntario/a por cada 1-10 participantes: 2 puntos.

11.2.1.a.5. Antigüedad de la entidad, acreditable mediante certificado del Registro oficial en que deba estar inscrita por su objeto: 0,1 punto por cada dos años (máximo 2 puntos).

11.2.1.a.6. Experiencia previa de la entidad en el desarrollo de actividades de la misma tipología, acreditable por cualquier tipo de medio (memorias, galardones, almanaque, material gráfico, sonoro, audiovisual...): 0,2 puntos por cada año de experiencia acreditado (máximo 2 puntos).

11.2.1.a.7. Número de socios/as con derecho a voto en la Asamblea de la entidad (hasta 2 puntos):

- Hasta 25 socios/as: 0,5 puntos.
- De 26 a 50 socios/as: 1 punto.
- De 51 a 75 socios/as: 1,5 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Más de 75 socios/as: 2 puntos.
- 11.2.1.a.8. Porcentaje de mujeres en el órgano de dirección de la entidad (máximo 3 puntos):
 - Cuando representen entre el 20 y 30% de los miembros del equipo directivo: 1 punto.
 - Cuando representen entre el 30,01% y 45% de los miembros del equipo directivo: 2 puntos.
 - Por encima del 45,01% de los miembros del equipo directivo: 3 puntos.
- 11.2.1.a.9. Deportes de modalidad olímpica: 10 puntos
- 11.2.1.a.10. Deportes autóctonos y juegos tradicionales (arts. 45-47 Ley 2/2011, del Deporte y la Actividad Física de la CV): 5 puntos.
- 11.2.1.b. PERSONAL TÉCNICO (máximo 10 puntos, pudiendo cada persona obtener puntuación por solo uno de los dos epígrafes siguientes):
 - 11.2.1.b.1. Técnicos deportivos asignados al proyecto con titulación oficial (máximo 5 puntos)
 - Por cada titulado oficial como “Técnico Deportivo” en la respectiva modalidad: 1 punto.
 - Por cada técnico deportivo con grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) o titulación equivalente: 2 puntos.
 - 11.2.1.b.2. Dirección técnica del proyecto (máximo 5 puntos)
 - Personal de apoyo a la Dirección con titulación oficial:
 - Por cada Técnico Deportivo en la respectiva modalidad: 0,5 puntos.
 - Por cada TAFAD o Técnico Superior: 1 punto.
 - Director/coordinador licenciado o grado en CAFD: 3 puntos.
- 11.2.1.c. MEDIOS MATERIALES (máximo 5 puntos):
 - 11.2.1.c.1. Adecuación del material (máximo 2,5 puntos)
 - Adecuación del material a la especificidad de la actividad: hasta 1 punto
 - Número de elementos de material 1x1 (uno por participante): hasta 1,5 puntos
 - 11.2.1.c.2. Adecuación de la instalación a la actividad (máximo 2,5 puntos)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Especificidad y calidad de la instalación disponible: hasta 1 punto.
- Proporcionalidad nº participantes/espacio disponible: hasta 1,5 puntos.
- 11.2.1.d. MEDIOS DIDÁCTICOS Y DE PROGRAMACIÓN (máximo 45 puntos)
 - 11.2.1.d.1. Adaptación de los medios a las características de los/las participantes (máx. 25 puntos)
 - Adaptación a los objetivos formulados: hasta 5 puntos.
 - Calidad de contenidos: hasta 5 puntos.
 - Calidad metodológica: hasta 5 puntos.
 - Fases organizativas y áreas de actuación: hasta 5 puntos.
 - Calidad del sistema de evaluación: hasta 5 puntos.
 - 11.2.1.d.2. Ratios de técnico por número de deportistas participantes (máximo 5 puntos)
 - En actividades individuales, un técnico por cada 6-10 participantes: 5 puntos.
 - En colectivas, por técnico para el rango 10-20 participantes: 5 puntos.

Cada tramo de los valores anteriores que exceda en un 20% el límite máximo de la ratio penalizará la evaluación del proyecto en -1 punto.
 - 11.2.1.d.3. Orientación específica a la transmisión de valores en el deporte (máximo 5 puntos)
 - Suficientemente orientado a la transmisión de valores: hasta 2 puntos.
 - Bastante orientado a la transmisión de valores: de 2,1 a 3 puntos.
 - Muy orientado a la transmisión de valores: de 3,1 a 5 puntos.
 - 11.2.1.d.4. Evaluación de la mejora del desarrollo personal de los participantes (máximo 5 puntos)
 - Valoración sencilla y objetiva de los resultados obtenidos: hasta 1 punto.
 - Evaluación en memoria interna sin ser explícita para los participantes o tutores: de 1,1 a 3 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Evaluación e información a tutores/participantes con boletín personalizado que refleje evolución y resultados obtenidos coherentes con los objetivos educativos y deportivos: de 3,1 a 5 puntos.

11.2.1.d.5. Autoevaluación del proyecto, con atención a los resultados esperados (máx. 5 puntos)

- Valoración sencilla y objetiva de resultados obtenidos por el proyecto: 1 punto.
- Memoria descriptiva y evaluación del proyecto, con reflejo del proceso seguido: 3 puntos.
- Memoria descriptiva de los resultados y evaluación del proceso y del profesor/es en función de los objetivos propuestos: 5 puntos.

11.2.1.e. DURACIÓN DEL PROYECTO (criterio no aplicable a ED 2022). Máximo 5 puntos:

- Entre uno y dos meses: 1 punto.
- Superior a dos e inferior a seis: 2 puntos.
- Superior a seis e inferior a nueve: 3 puntos.
- Superior a nueve e inferior a doce: 4 puntos.
- Doce meses completos: 5 puntos.

11.2.1.f. ASPECTOS SOCIALES (máximo 25 puntos)

11.2.1.f.1. Becas y ayudas otorgadas por la solicitante a los participantes (máximo 3 puntos)

- Entre el 2-4% de participantes percibe becas o ayudas de la solicitante: 1 punto.
- Entre el 4,01-10% de participantes percibe becas o ayudas de la solicitante: 2 puntos.
- Más del 10% de participantes percibe becas o ayudas de la solicitante: 3 puntos.

11.2.1.f.2. Contratos de personal que interviene directamente en el proyecto (máximo 4 puntos)

- Del 15 al 30% del personal tiene de contrato laboral: 1 punto.
- Del 30,01 al 60% del personal tiene de contrato laboral: 2 puntos.
- Del 60,01 al 99,99 % del personal tiene de contrato laboral: 3 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Todo el personal tiene contrato laboral, incluido el coordinador, director o equivalente: 4 puntos.

11.2.1.f.3. Acciones de difusión (máximo 2 puntos)

- Cuñas publicitarias, cartelería y similares: hasta 1 punto.

- Por cada red social en la que tenga actividad la entidad: 0,2 puntos (máximo 1 punto).

- Por cada web de la entidad y/o blog activos: 1 punto.

11.2.1.f.4. Grado de bilingüismo (valenciano-castellano) empleado en la comunicación: hasta 4 puntos.

- Empleados ambos en sólo en la comunicación interna: 1 punto.

- Empleados ambos sólo en la comunicación externa: 2 puntos.

- Empleados ambos en la comunicación interna y externa: 4 puntos.

11.2.1.f.5. “Elige Esos Cinco” (programa municipal de deporte de calidad y contra la violencia), hasta un límite de 10 puntos:

- Entidad formalmente adherida al Programa: 3 puntos.

- Entidad adherida participante en las actividades del Programa a la finalización del plazo de presentación de solicitudes: 1 punto por actividad.

11.2.1.f.6. “Esports al barri” (programa de promoción municipal del deporte en los barrios de la ciudad): 2 puntos por cada jornada en que la entidad acredite haber participado durante la anualidad 2020 (límite 20 puntos).

11.2.2. CRITERIOS Y SISTEMAS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

11.2.2.1. DEPORTE PARA TODAS Y TODOS (MÁXIMO 9 PUNTOS)

11.2.2.1.a. Número de participantes mayores de 65 años (máximo 4 puntos):

- Hasta el 10% de los participantes: 1 punto.

- Entre 10,01-25% de los participantes: 2 puntos.

- Entre 25,01-50% de los participantes: 3 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Más del 50% de los participantes: 4 puntos.

11.2.2.1.b. Orientación de la actividad a la promoción y protección de la salud (máximo 5 puntos):

- Suficientemente orientado a la salud: 1 punto.

- Bastante orientado a la salud: 3 puntos.

- Muy orientado a la salud: 5 puntos.

11.2.2.2. DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL: RESULTADOS DEPORTIVOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)

11.2.2.2.a. RESULTADOS DEPORTIVOS EN MODALIDADES DE EQUIPO

11.2.2.2.a.1. Resultados de equipo logrados en la temporada anterior (máximo 5 puntos)

- Si el primer equipo se clasificó entre los 5 primeros de la competición oficial: 3,5 puntos.

- Si el primer equipo se clasificó entre los puestos 6º-10º de la competición oficial: 2 puntos.

- Por cada jugador/a del equipo que haya participado con la selección española: 1 punto.

11.2.2.2.a.2. Nivel competitivo del primer equipo en la temporada corriente (máx. 10 puntos):

- Participa en competiciones de ámbito provincial: 3 puntos

- Participa en competiciones de ámbito autonómico: 4 puntos

- Participa en otras categorías nacionales 6 puntos

- Participa en competiciones de la máxima categoría nacional: 8 puntos

- Participa en competiciones internacionales: 10 puntos

11.2.2.2.b. RESULTADOS DEPORTIVOS EN MODALIDADES INDIVIDUALES

11.2.2.2.b.1. Resultados individuales obtenidos en la temporada anterior (máximo 5 puntos):

- Por cada deportista que participó con la selección española: 1 punto

- Entre 2 y 4 deportistas se clasificaron entre los 5 primeros de la competición oficial: 3 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Al menos 5 deportistas se clasificaron entre los 5 primeros de la competición oficial: 5 puntos.

11.2.2.2.b.2. Nivel deportivo individual en la temporada corriente (máximo 10 puntos)

- Entre 1 y 4 deportistas participan en competiciones de ámbito provincial: 3 puntos.

- Al menos 5 deportistas participan en competiciones de ámbito provincial: 4 puntos.

- Entre 1 y 4 deportistas participan en competiciones de ámbito autonómico CV: 5 puntos.

- Al menos 5 deportistas participan en competiciones de ámbito autonómico CV: 6 puntos.

- Entre 1 y 4 deportistas participan en competiciones de ámbito nacional: 7 puntos.

- Al menos 5 deportistas participan en competiciones de ámbito nacional: 8 puntos.

- Entre 1 y 4 deportistas participan en competiciones de ámbito internacional: 9 puntos.

- Al menos 5 deportistas participan en competiciones de ámbito internacional: 10 puntos.

11.2.2.3 EVENTOS DEPORTIVOS 2022

11.2.2.3.a. ASPECTOS TÉCNICOS (MÁXIMO 55 PUNTOS)

11.2.2.3.a.1. Carácter oficial/no oficial del evento (máximo 20 puntos):

11.2.2.3.a.1.1. Eventos de competición oficial federada

- Autonómico absoluto: 6 puntos.

- Autonómico resto categorías: 3 puntos.

- Nacional absoluto: 8 puntos.

- Nacional resto categorías: 4 puntos.

- Internacional absoluto: 15 puntos.

- Internacional resto categorías: 5 puntos.

Adicionalmente, según su fase:

- Clasificatoria: 2 puntos.

- Final: 5 puntos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

11.2.2.3.a.1.2. Eventos de carácter no oficial no federado

- Autonómico absoluto: 2 puntos.
- Autonómico resto categorías: 1 punto.
- Nacional absoluto: 4 puntos.
- Nacional resto categorías: 2 puntos.
- Internacional absoluto: 6 puntos.
- Internacional resto categorías: 3 puntos.

11.2.2.3.a.1.3. Deporte adaptado e inclusivo de personas con diversidad funcional (máx. 5 puntos):

- Evento con prueba adaptada: 3 puntos.
- Evento de prueba adaptada: 5 puntos.

11.2.2.3.a.1.4. Número de participantes no residentes en la CV: máximo 5 puntos (acreditable con la inscripción formal de la última edición llevada a cabo, cuando el evento no se haya realizado a la fecha de la solicitud de ayuda).

- Cuando representen del 6 al 10% del total de participantes: 2 puntos.
- Cuando representen del 10,01 al 15% del total de participantes: 3 puntos.
- Cuando representen del 15,01 al 25 %: 4 puntos.
- Cuando representen más del 25 % del total de participantes: 5 puntos.

11.2.2.3.a.1.5. Número de países representados: 1 punto por país, hasta un máximo de 20 (cuando el evento no se haya realizado a la fecha de la solicitud de ayuda, será acreditable con la inscripción de la última edición celebrada).

11.2.2.3.a.1.6. Carácter benéfico/solidario del evento: 1 punto por cada 2.000,00€ destinados a causas de esta tipología (donaciones legalmente acreditadas): Máximo 5 puntos.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La justificación por la beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los objetivos establecidos en la resolución de concesión se llevará a cabo en la modalidad de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado presentada en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión (o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo).

Sólo cuando circunstancias sobrevenidas y suficientemente acreditadas impidieran presentar la justificación en el indicado plazo se podrá otorgar, a solicitud del interesado y siempre con carácter previo a la finalización del plazo de justificación, una ampliación de este que no exceda de su mitad, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación completa y adecuada, se requerirá a la beneficiaria para que lo haga en el plazo adicional e improrrogable de 15 días hábiles. La expiración de esta ampliación de plazo sin haberla presentado completa conllevará la exigencia de reintegro de las cantidades no debidamente justificadas y demás responsabilidades de la LGS, sin que pueda la presentación de la justificación en los 15 días adicionales eximir a la beneficiaria de las sanciones que pudiera acarrear la extemporaneidad.

Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento de la interesada, concediéndole un plazo de 10 días para su corrección (art. 71 RLGS).

12.1. CUENTA JUSTIFICATIVA

La documentación justificativa a presentar para cada proyecto constará de los dos siguientes ANEXOS, que acompañarán, cumplimentados en soporte PDF, la instancia electrónica de presentación. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos ni soportes distintos.

12.1.1. ANEXO 5: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con reflejo y balance de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, su evaluación sobre la programación inicial, las medidas de difusión que en cumplimiento de la obligación 8.1ª haya realizado la beneficiaria, y un sumario de conclusiones.

La memoria deberá acompañar un documento pdf con las pruebas gráficas de las medidas de difusión adoptadas.

12.1.2. ANEXO 6: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Este documento consta de:

12.1.2.a. RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS, en la que se listará la TOTALIDAD de conceptos de ingreso, y de gasto u obligación incurridos en el proyecto.

Los ingresos reflejarán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, tanto el importe de subvención concedida por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, como los de cualesquiera otras ayudas en su caso reconocidas al proyecto, con indicación de su procedencia. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras ayudas o recursos, deberá indicarse en la justificación su importe y procedencia.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. En la relación clasificada de los gastos se deberá indicar si el IVA es o no deducible y, en caso afirmativo, el porcentaje de deducción según las normas para las entidades sin ánimo de lucro en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

12.1.2.b. BALANCE FINAL DEL PROYECTO, donde se resumen, agrupados por tipologías, todos los ingresos y gastos, señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 2 a la solicitud.

12.1.3. En caso de remanentes no aplicados, CARTA DE PAGO de su reintegro incluyendo los correspondientes intereses generados.

12.2. REGLAS DE JUSTIFICACIÓN

12.2.1ª. La fecha de emisión de las facturas y demás justificantes de gasto no podrá ser anterior al 1 de junio de 2021 ni posterior a la de 31 de diciembre de 2022 y deberán hallarse pagados al día de finalización del respectivo plazo de justificación de la ayuda.

Cada documento justificativo de gasto (factura, RNT, RLC..) vendrá acompañado de su correspondiente justificante de pago: tickets (incluidos los de datáfono), justificantes de transferencia/extractos de cuenta bancaria (reseñando la operación concreta si es un listado), recibos, sellos de pago a la vista estampados en el propio documento de obligación...

12.2.2ª. Cuando los documentos de obligación tengan la forma de factura, deberán ajustar su contenido a lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (Real Decreto 1619/2012) o normativa equivalente.

12.2.3ª. Rendimientos del trabajo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Personal asalariado: la RNT (Relación Nominal de Trabajadores, antes TC2) será suficiente para la acreditación del gasto, debiendo ir acompañada, para la justificación de su pago efectivo, de los documentos de ingreso de cantidades ante la AEAT y la TGSS.
- Personal no asalariado: Liquidación que refleje la retención por IRPF y el correspondiente justificante de liquidación e ingreso de las cantidades ante la AEAT.
- Los pagos por dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, a tenor del art. 9 del RD 439/2007 (Reglamento del IRPF), sólo están exentos de gravamen cuando se devenguen a favor de personal sujeto a relación laboral con la beneficiaria.

12.2.4º. Actividades profesionales: Factura que refleje el IVA, la retención por IRPF y justificante de liquidación e ingreso de las cantidades ante la AEAT.

12.2.5º. Los gastos reembolsados, por las entidades inscritas en el Registro de Voluntariado de la CV, al personal voluntario en los términos previstos en el “acuerdo de incorporación” se justificarán mediante la aportación de los justificantes de pago efectivo (y, a ser posible, del documento de obligación emitido a nombre del voluntario/a, o al de la entidad preferiblemente). La relación cuantificada deberá acompañar una Declaración Responsable del propio voluntario/a, por la que testimonie la realidad de los gastos, su necesidad y vinculación a sus tareas de voluntariado, que han sido por él/ella sufragados y que le han sido posteriormente abonados por la entidad.

12.3. COMPROBACIÓN

Recibida la documentación justificativa, el órgano concedente comprobará una muestra de justificantes de gasto que permita obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, de la siguiente manera:

- a) Se comprobarán todos los justificantes que superen individualmente el 25 por 100 del importe de la subvención concedida.
- b) Del resto de los justificantes se comprobará una muestra de elementos que al menos suponga el siguiente porcentaje respecto del número de elementos del total de los presentados:
 - Si el número de justificantes fuera inferior o igual a diez: 100%.
 - Si el número de justificantes fuera superior a diez e inferior o igual a veinte: 70%.
 - Si el número de justificantes fuera superior a veinte e inferior o igual a cincuenta: 40%.

31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Si el número de justificantes fuera superior a cincuenta e inferior o igual a cien: 30%.
- Si el número de justificantes fuera superior a 100: 20%.

13. PAGO, MINORACIÓN Y REINTEGRO DE CANTIDADES. RÉGIMEN SANCIONADOR

13.1. PROCEDIMIENTO DE PAGO. ANTICIPOS

Publicado el acuerdo de concesión de la subvención, las entidades beneficiarias tendrán derecho al cobro del 100% del importe total de la ayuda en concepto de pago anticipado. Tratándose las beneficiarias de entidades sin ánimo de lucro, quedan exoneradas de presentar garantía previa a dicho cobro anticipado (art. 42 RGS).

13.2. MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá superar, solo o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, el coste del proyecto subvencionado. Si se produjera un exceso de financiación respecto al coste del proyecto, la beneficiaria deberá reintegrarlo junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. No obstante, cuando sea el Ayuntamiento de Valencia el que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por el mismo.

13.3. REINTEGRO DE CANTIDADES

13.3.1. Son causas de obligación de reintegro de cantidades indebidamente percibidas las establecidas en los artículos 36 y 37 de la LGS y restante normativa aplicable, en particular:

- a) El exceso de financiación respecto del coste del proyecto.
- b) La obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- c) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- d) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- e) Incumplimiento de la obligación de adoptar las obligadas medidas de difusión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- f) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios y de los compromisos asumidos por ellos con la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

13.3.2. La devolución voluntaria, sin requerimiento de la Administración, de las cantidades indebidamente percibidas, se realizará mediante autoliquidación a tramitar por el beneficiario ante la página web del Ayuntamiento de València, siguiendo la ruta:

www.valencia.es → Hacienda → Tributos → Autoliquidación de impuestos → Reintegro subvenciones → Autoliquidar

<https://www.valencia.es/apps/siga-portal/view/pantallas/portal.jsf?lang=va>

Insertados los datos identificativos de carácter personal, para el “cálculo de la cuota” se seleccionará “01903 Deportes” en el desplegable, el campo “nombre de la convocatoria” se cumplimentará con “Proyectos deportivos València 2021-22” + el número de expediente del beneficiario, y como “fecha de pago de la subvención”, la del día exacto en que éste se recibió en la cuenta bancaria del beneficiario.

13.3.3. En todo caso, los intereses de demora se calcularán por la Administración, de manera separada, sobre el importe principal indebidamente percibido, y por los siguientes períodos:

33

38/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

a. En los reintegros voluntarios, por los días transcurridos entre la recepción de la cantidad indebida en la cuenta de la beneficiaria y el de la autoliquidación del reintegro ante la web municipal (con pago efectuado).

b. Si se tramitara de oficio por la Administración, por los días transcurridos entre la recepción de la cantidad indebida en la cuenta de la beneficiaria y el acuerdo de procedencia de su reintegro.

13.4. RÉGIMEN SANCIONADOR

Serán de aplicación los arts. 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

Constituye infracción grave (art. 57 LGS) la falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación, pudiendo ser sancionada (art. 62.1 LGS) con multa pecuniaria proporcional del tanto al doble de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Annex de la **sol·licitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre** en règim de concurrència competitiva a projectes esportius per a la temporada 2021-2022

*Anexo de la **sol·licitud de subvencions a entidades deportivas sin ánimo de lucro** en régimen de concurrència competitiva a proyectos deportivos para la temporada 2021-2022*

DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD

Nom i cognoms president/a / Nombre y apellidos presidente/a (1)	DNI
Nom de l'entitat / Nombre de la entidad	NIF

AUTORITZA la/les persona/es següents a presentar vàlidament en nom de la persona representant dalt esmentada, mitjançant el seu certificat digital personal i davant del registre electrònic administratiu competent, les instàncies i documents que resulten necessaris en el procediment de la convocatòria per a la concessió de subvencions en règim de concurrència competitiva a projectes esportius presentats per entitats sense ànim de lucre per a la temporada 2021-2022.

AUTORIZA la/les persona/es següents a presentar vàlidament en nom de la persona representant dalt esmentada, mitjançant el seu certificat digital personal i davant del registre electrònic administratiu competent, les instàncies i documents que resulten necessaris en el procediment de la convocatòria per a la concessió de subvencions en règim de concurrència competitiva a projectes esportius presentats per entitats sense ànim de lucre per a la temporada 2021-2022.

DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT AUTORIZADA
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE AUTORIZADA

Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	DNI

A continuació s'exposen les circumstàncies que han impedit la presentació de la documentació per mitjà del certificat electrònic propi de l'entitat:

A continuación se exponen las circunstancias que han impedido la presentación de la documentación mediante certificado electrónico propio de la entidad:

València,

Signatura / Firma:
PRESIDENT/A / PRESIDENTE/A

311453122_ANNEX 1

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional de protecció de dades que podeu consultar en este enllaç: <http://www.valencia.es/val/politica-privacitat>.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en este enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEX 2. PRESSUPOST DE PROJECTE ESPORTIU SOTMÉS A SUBVENCIÓ
ANEXO 2. PRESUPUESTO DE PROYECTO DEPORTIVO PRESENTADO A SUBVENCIÓN



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA		FULL 1/3 - DESPESES / HOJA 1/3 - GASTOS		0,00 €		0,00 €	
Nom de l'entitat sol·licitant: Nombre de la entitat sol·licitante:				Import de la subvenció sol·licitada Importe de la subvención solicitada.			
TIPO * (EETITCO-AMCO-CD/ESPEPERE) i NOM del projecte:				Import total de les despeses efectives del projecte: Importe total de los gastos efectivos del proyecto:			
TIPO * (EETITCO-AMCO-CD/ESPEPERE) i NOMBRE del projecte:				En cas de necessitar files addicionals, en cada partida es poden inserir línies com siguin necessàries/ En caso de precisar filas adicionales, en cada partida se pueden insertar línies como sean necesarias			
DESPESES DIRECTES (directament subvencionables)/ GASTOS DIRECTOS (directamente subvencionables)							
CONCEPTO DE DESPESA (de la qual és formal deutora la sol·licitant)/ CONCEPTO DE GASTO (del que es formal deudora la solicitante)		Import total del document	Import aplicat al projecte	% destinat a este projecte	Import total del document	Import aplicat al projecte	Comentaris/Observacions
A. Adquisició de béns NO inventariables (material i equipaments fungibles esportius i sanitaris, avituallament, trofeus, medalles...) Adquisición de bienes NO inventariables (material y equipamientos fungibles deportivos y sanitarios, avituallamiento, trofeos, medallas...)							
1			0,00 €			0,00 €	
2			0,00 €			0,00 €	
3			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal A:			0,00 €	
B. Contractació de serveis, incloent-hi els prestats per empresaris/àries autònoms/es (lloguers, transports, allotjament, catering esportiu, difusió, serveis sanitaris...) Contratación de servicios, incluyendo los prestados por empresarios/as autónomos/as (alquileres, transportes, alojamiento, catering deportivo, difusión, servicios sanitarios...)							
...			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal B:			0,00 €	
C. Lloguer, us, manteniment, neteja, subministrament, protecció i seguretat d'instal·lacions esportives.../ Alquiler, uso, mantenimiento, limpieza, suministro, protección y seguridad de instalaciones deportivas...							
...			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal C:			0,00 €	
D. Rendiments íntegres del treball (tant dineraris com en espècie) percebuts pel personal laboral (amb nòmina), així com (ocasionalment) per esportistes amateurs, personal tècnic/esportiu, jutges, auxiliars, metges, dietistes... Encara que no mantinguen relació laboral amb l'entitat, liquidats pel treballador i la entitat liquidats amb el model 111. Rendimientos íntegros del trabajo (tanto dinerarios como en especie) percibidos por el personal laboral (con nómina), así como (ocasionalmente) por deportistas amateurs, personal técnico/deportivo, jueces, auxiliares, médicos, dietistas... aun cuando no mantengan una relación laboral con la entidad liquidados con el modelo 111.							
...			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal D:			0,00 €	
E. Compensació de despeses al personal voluntari (només en aplicació de l'acord de voluntariat signat per entitat inscrita en el Registre de Voluntariat de la CV. Consultar convocatòria) Compensación de gastos al personal voluntario (sólo en aplicación de acuerdo de voluntariado firmado por entidad inscrita en el Registro de Voluntariado de la CV. Consultar convocatoria)							
...			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal E:			0,00 €	
F. Llicències a càrrec de l'entitat (NO de les persones participants), arbitratges, inscripcions en competicions, mutualitats i assegurances esportives, altres despeses directes (cal especificar-les) Licencias a cargo de la entidad (NO de los/las participantes), arbitrajes, inscripciones en competiciones, mutualidades y seguros deportivos, otros gastos directos (especificar)							
...			0,00 €			0,00 €	
			Subtotal F:			0,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Subtotal F:	0,00 €		Importe máximo de los gastos indirectos (IV)	0,00 €
<p>DESPESAS INDIRECTES</p> <p>(NO directamente vinculadas al desarrollo de la actividad deportiva o NO indispensables para a la suya adecuada preparación o ejecución). El seu import agregat no excedirà el 8 % de la subvenció concedida, en els termes de l'article 27.7 de la OGSAV</p> <p>(NO directamente vinculadas al desarrollo de la actividad deportiva y/o NO indispensables para su adecuada preparación o ejecución. El seu import agregat no excedirà del 8% del pressupost total del projecte)</p>				
<p>(Nombre en caso de despeses prorrateadas) (SÓLO EN GASTOS PROYECTADOS)</p>				
<p>División de imputación de gastos indirectos al proyecto</p>				
<p>Importe total del documento</p>				
<p>% destinada a este proyecto</p>				
<p>% de afectación a este proyecto</p>				
<p>Importe afectado al proyecto</p>				
<p>Importe afectado al proyecto</p>				
<p>Subtotal G:</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>Subtotal H:</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>Subtotal I:</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>Subtotal J:</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>TOTAL DESPESAS / TOTAL GASTOS</p>				
<p>0,00 €</p>				
<p>3</p>				
<p>NÚM. TOTAL DE CONCEPTOS DE DESPESA / N.º TOTAL DE CONCEPTOS DE GASTO</p>				

ACRONIMIA/ACRONIMO	* TIPO DE PROYECTO/ TIPO DE PROYECTO
EE:	Esport en l'edat Escolar/ Deportivo en Edad Escolar
TT:	Esport per a Totes i Totes i Total Deportivo para Todas / Todos
CO-AN:	Competició Oficial - Alt Nivell/ Competición Oficial - Alto Nivel
CO-OD:	Competició Oficial - Club Deportivo/ Competición Oficial - Club Deportivo
EE-SP:	Esdeveniment Especial/ Evento Especial
EP:	Esdeveniment Popular/ Evento Popular
ERELE:	Esdeveniment Relevant/ Evento Relevante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ANNEX 2. PRESSUPOST DE PROJECTE ESPORTIU SOTMÉS A SUBVENCIÓ
ANEXO 2. PRESUPUESTO DE PROYECTO DEPORTIVO PRESENTADO A SUBVENCIÓN

FULL 2/3 - INGRESOS/ HOJA 2/3 - INGRESOS			
Entitat sol·licitant Entidad solicitante:			
Tipus i nom del projecte Tipo y nombre del proyecto:			
Import total de despeses efectives del projecte Importe total de gastos efectivos del proyecto:	0,00 €	Import de la subvenció sol·licitada/ Importe de la subvención solicitada:	0,00 €
<i>En cas de necessitar files addicionals, en cada partida es poden inserir tantes com siguen necessàries! En caso de precisar files adicionales, en cada partida se pueden insertar tantas como sean necesarias</i>			
DESCRIPCIÓ DEL CONCEPTE D'INGRÉS (del qual és formal acreedora la sol·licitant)/ DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE INGRESO (del que es formal acreedora la solicitante)		Import Importe	comentaris/ observacions comentarios/ observaciones
A. Import de la subvenció sol·licitada en esta convocatorià/ Importe de la subvención solicitada en esta convocatoria			
1		0,00 €	
Subtotal A:		0,00 €	
B. Ajudes al projecte sol·licitades/obtingudes d'altres Administracions Públiques/Ayudas al proyecto solicitadas/obtenidas de otras Administraciones Públicas			
2			Nº Resolució i data: Nº Resolución y fecha:
...			
Subtotal B:		0,00 €	
C. Patrocini i altres aportacions d'ens privats/ Patrocinios y otras aportaciones de entes privados			
Subtotal C:		0,00 €	
D. Venda de entrades, productes i merchandisng, publicitat, inscripcions, comissions per tramitació de llicències federatives, venda oficial de loteria.../ Venta de entradas, productos y merchandising, publicidad, inscripciones, comisiones por tramitación de licencias federativas, venta oficial de lotería...			
Subtotal D:		0,00 €	
E. Aportació de fons propis de l'entitat/ Aportación de fondos propios de la entidad			
Subtotal E:		0,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

F. Altres (Incioent-hi altres ajudes al projecte sol·licitades/obtingudes de l'Ajuntament de València)/ Otros (Incluyendo otras ayudas al proyecto solicitadas/obtenidas del Ayuntamiento de València)	
Subtotal F.:	0,00 €
TOTAL INGRESSOS / TOTAL INGRESOS	0,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fndN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNEX 2. PRESSUPOST DE PROJECTE ESPORTIU SOTMÉS A SUBVENCIÓ
ANEXO 2. PRESUPUESTO DE PROYECTO DEPORTIVO PRESENTADO A SUBVENCIÓN



FULL 3/3 - BALANÇ / HOJA 3/3 - BALANCE			
Entitat sol·licitant/ Entidad solicitante:			
TIPUS I NOM del projecte/ TIPO Y NOMBRE del proyecto:			
Import total de les despeses/ Importe total de los gastos:	0,00 €		
RESUM DE DESPESES DEL PROJECTE/ RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO			
Concepte de despesa Concepto de gasto	Import efectiu Importe efectivo	Concepte d'ingrés Concepto de ingreso	Import Importe
A. Adquisició de béns NO inventariables Adquisición de bienes NO inventariables	0,00 €	A. Import de subvenció sol·licitat en esta convocatòria Importe de subvención solicitada en esta convocatoria	0,00 €
B. Contratació de serveis Contratación de servicios	0,00 €	B. Ajuts sol·licitats/obtinguts d'altres AAPP/ Ayudas solicitadas/obtenidas de otras AAPP	0,00 €
C. Lloguer, ús i manteniment d'instal·lacions esportives Alquiler, uso y mantenimiento de instalaciones deportivas	0,00 €	C. Patrocinis i altres aportacions d'ens privats Patrocinios y otras aportaciones de entes privados	0,00 €
D. Rendiments íntegres del treball (dineraris i en espècie) Rendimientos íntegros del trabajo (dinerarios y en especie)	0,00 €	D. Venda de entrades, productes i marxandatge, publicitat, inscripcions, comissions per tramitació de llicències federatives, venda oficial de loteria... Venta de entradas, productos y merchandising, publicidad, inscripciones, comisiones por tramitación de licencias federativas, venta oficial de lotería...	0,00 €
E. Compensació de despeses al personal voluntari Compensación de gastos al personal voluntario	0,00 €	E. Aportació de fons propis de l'entitat/ Aportación de fondos propios de la entidad	0,00 €
F. Llicències, arbitratges, inscripcions, assegurances esportives - Altres despeses directes Licencias, arbitrajes, inscripciones, seguros deportivos - Otros gastos directos	0,00 €	F. Altres (incloent-hi altres ajudes sol·licitades/obtingudes de l'Ajuntament de València) Otros (incluyendo otras ayudas solicitadas/obtenidas del Ayuntamiento de Valencia)	0,00 €
G. Asegurança no esportiva, gestoria, assessoria... Seguros no deportivos, gestoría, asesoría...	0,00 €		
H. Despeses en administració, seu social i/o dependències no estrictament esportives/ Gastos en administración, sede social i/o dependencias no estrictamente deportivas	0,00 €		
I. Altres despeses indirectes/ Otros gastos indirectos	0,00 €		
TOTAL DESPESES / TOTAL GASTOS:	0,00 €	TOTAL INGRESOS / TOTAL INGRESOS	0,00 €
BALANÇ INGRESOS-DESPESES		BALANCE INGRESOS-GASTOS:	
0,00 €		0,00 €	

Aprobat en València en data/ Aprobado en Valencia en fecha:



Per la Presidència/ Por la Presidencia:

Signal/Fdo:

Per la Tesoreria/ Secretaría:

Signal/Fdo:

TUTELA DE DADOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en esta forma para fines estadísticos por el Ayuntamiento de Valencia, en cumplimiento de la Ley 20/18/1975, sobre la base del que dispone el Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación de los datos facilitados por usted en esta documentación, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos al final de este documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



**INFORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de València
Dirección: Plaza de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Correo electrónico: spersonal@valencia.es
Contacto delegado de Protección de Datos: oficinadpd@valencia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de València cesará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, así como ante la sede electrónica.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Qui és el responsable del tractament de les seues dades?

Identitat: Ajuntament de València
Adreça: Plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Adreça electrònica: spersonal@valencia.es
Contacte delegat de Protecció de Dades: oficinadpd@valencia.es

Amb quina finalitat tractem les seues dades?

L'Ajuntament de València tractarà les seues dades amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en este document, dins del procediment administratiu corresponent.

Quant de temps conservarem les seues dades?

Les dades seran conservades durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si és el cas, pel temps de resolució d'un procediment contencios administratiu derivat. No obstant això, les dades podran ser conservades, si és el cas, amb finalitats d'arxiu d'interés públic, finalitats de recerca científica i històrica o finalitats estadístiques.

Quina és la legitimació per al tractament de les seues dades?

La base legal per al tractament de les seues dades és l'exercici dels poders públics o competències conferides o, si és el cas, la necessitat de compliment d'una missió realitzada en interès públic.

Les dades cedides tindran altres organismes destinataris?

Les dades facilitades no se cediran a tercers persones, llevat que siguen comunicades a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari u obligatori cedir-les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos, segons llei. Tampoc seran transferides a tercers països.

Quins són els seus drets quan ens facilita les seues dades?

- Té dret a obtenir confirmació sobre si en l'Ajuntament de València s'estan tractant dades personals que el/la conciermen, o no.
- Podrà accedir a les seues dades personals, així com sol·licitar la rectificació de les que siguen inexactes o, si és el cas, sol·licitar-ne la supressió quan, entre altres motius, les dades ja no siguen necessàries per als fins per als quals van ser arrellegades.
- En determinades circumstàncies podrà sol·licitar la limitació del tractament de les seues dades, en este supòsit únicament les conservarem per a l'exercici o la defensa de reclamacions.
- En determinades circumstàncies, i per motius relacionats amb la seua situació particular, podrà oposar-se al tractament de les seues dades. En eixos supòsits l'Ajuntament de València deixarà de tractar-les, excepte per motius legítims imperiosos, o l'exercici o la defensa de possibles reclamacions.
- Per a exercitar els seus drets podrà formular una sol·licitud en qualsevol dels punts de registre d'entrada de l'Ajuntament, així com en la seua electrònica.
- Podrà, igualment, formular reclamacions davant l'Agència Espanyola de Protecció de dades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fndN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. MITJANS MATERIALS / MEDIOS MATERIALES

<p>INSTAL·LACIÓ 1 / <i>INSTALACIÓN 1</i> Espai utilitzat / <i>Espacio utilizado:</i></p>
<p>Cost ús/mes (només si és aliena): <i>Coste uso/mes (sólo si es ajena):</i></p>
<p>INSTAL·LACIÓ 2 / <i>INSTALACIÓN 2</i> Espai utilitzat / <i>Espacio utilizado:</i></p>
<p>Cost ús/mes (només si és aliena): <i>Coste uso/mes (sólo si es ajena):</i></p>
<p>MATERIAL FUNGIBLE UTILITZAT (tipus, nombre, característiques, utilitat,...) / <i>MATERIAL FUNGIBLE EMPLEADO (tipo, número, características, utilidad,...)</i></p>

4. PREU DE LA PARTICIPACIÓ I PERSONAL PARTICIPANT BENEFICIARI D'AJUDA (si n'hi ha)
PRECIO DE LA PARTICIPACIÓN Y PERSONAL PARTICIPANTE BENEFICIARIO DE AYUDA (en su caso)

<p>Preu de l'activitat (per a la persona participant) <i>Precio de la actividad (para la persona participante)</i></p>	
<p>Tipus d'ajuda (si n'hi ha) i finalitat <i>Tipo de ayuda y finalidad (en su caso)</i></p>	
<p>% de participants que se beneficien (sobre el total) <i>% de participantes que se benefician (sobre total)</i></p>	

3/11

49/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fndN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. MESURES DE DIFUSIÓ DEL PROJECTE (vore punt 8.4. de la convocatòria per a les **obligacions a complir**)
MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO (ver punto 8.4. de la convocatòria para las **obligaciones a cumplir**)

5.1. Mitjans telemàtics, material audiovisual (correu, web, plataformes, bases de dades, intranets, vídeo, USB, CD-rom...) <i>Medios telemáticos, material audiovisual</i> (correo, web, plataformas, bases de datos, intranets, vídeo, USB, CD-rom)	
5.2. Notes informatives i de premsa, falques publicitàries <i>Notas informativas y de prensa, cuñas publicitarias</i>	
5.3. Materials de cartelleria (fullets, díptics, tríptics, photocalls...) i tanques publicitàries <i>Material de cartelería (folletos, dípticos, trípticos, photocalls...) y vallas publicitarias</i>	
5.4. Diplomes i certificats d'assistència, plaques commemoratives <i>Diplomas y certificados de asistencia, placas conmemorativas</i>	
5.5. Altres / Otros	
Nivell de bilingüisme (valencià-castellà) en la comunicació <i>Grado de bilingüismo (valenciano-castellano) en la comunicación</i>	<input type="checkbox"/> Utilització de les llengües només en la comunicació interna <i>Utilización de las lenguas solo en la comunicación interna</i> <input type="checkbox"/> Utilització de les llengües només en la comunicació externa <i>Utilización de las lenguas solo en la comunicación externa</i> <input type="checkbox"/> Utilització de les llengües en la comunicació interna i externa <i>Utilización de las lenguas comunicación interna y externa</i>

6. CRITERIS ESPECÍFICS SEGONS CATEGORIES / CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

A- PROJECTES D'ESPORT PER A TOTES I TOTS / *PROYECTOS DE DEPORTE PARA TODAS Y TODOS*

Nombre de participants majors de 65 anys: <i>Nº participantes mayores de 65 años:</i>
Tipus col·lectiu específic (si és el cas) / <i>Subcolectivo específico (en su caso)</i>

4/11

50/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



B- PROJECTES D'ESPORT DE COMPETICIÓ OFICIAL / PROYECTOS DE DEPORTE DE COMPETICIÓN OFICIAL

Classificació del primer equip en la temporada/ anualitat anterior / <i>Clasificación del 1er equipo en la temporada/ anualidad anterior</i>
En esport individual, nombre de persones participants classificades entre les 5 primeres de la categoria absoluta en la temporada / anualitat anterior <i>En deporte individual, nº de personas participantes clasificadas entre las 5 primeras de la categoría absoluta en la temporada/ anualidad anterior</i>
Nombre de participants en la selecció espanyola absoluta en la temporada anterior <i>Nº de participantes en la Selección Española absoluta en la temporada anterior</i>
Nivell esportiu del primer equip/ categoria individual absoluta en la temporada / anualitat actual <i>Nivel deportivo del 1er equipo/ categoría individual absoluta en la temporada corriente</i>

C- PROJECTES "ESDEVENIMENTS 2022" / PROYECTOS "EVENTOS 2022"

Nombre de països representats <i>N.º de países representados</i>	
Percentatge de les persones no residents a la Comunitat Valenciana sobre el total de participants <i>Porcentaje de las personas no residentes en la Comunidad Valenciana sobre el total de participantes</i>	
L'esdeveniment té una vessant benèfica/ solidària? <i>¿Tiene el evento una vertiente benéfica/ solidaria?</i>	

Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fndN IDO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



7. PROGRAMACIÓ ESPORTIVA (EDAT ESCOLAR - ESPORT PER A TOTES I TOTS - COMPETICIÓ OFICIAL)
PROGRAMACIÓN DEPORTIVA (EDAD ESCOLAR – DEPORTE PARA TODAS Y TODOS – COMPETICIÓN OFICIAL)

OBJECTIUS GENERALS DE L'ACTIVITAT / OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

OBJECTIUS ESPECÍFICS / OBJETIVOS ESPECÍFICOS

VALORS A TRANSMETRE / VALORES A TRANSMITIR

6/11

52/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



CONTINGUTS DE L'ACTIVITAT I ÀREES D'ACTUACIÓ / *CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD Y ÁREAS DE ACTUACIÓN*

ADEQUACIÓ DELS EQUIPAMENTS I DE LES INSTAL·LACIONS A L'ACTIVITAT
ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES A LA ACTIVIDAD

MESURES DE DIFUSIÓ DEL PROJECTE (*vore punt 8.4. de la convocatòria per a les obligacions a respectar*)
MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO (ver punto 8.4. de la convocatòria para las obligaciones a respetar)

7/11

53/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



METODOLOGIA UTILITZADA EN L'ACTIVITAT / *METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA ACTIVIDAD*

CALENDARI, FASES, HORARIS, FREQUÈNCIA I DURACIÓ DE LES ACTIVITATS
CALENDARIO, FASES, HORARIOS, FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

METODOLOGIA PER A L'AVALUACIÓ DE LES ACCIONS I LA PROGRESSIÓ DE LES PERSONES PARTICIPANTS
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRESO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

8/11

54/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



8. PROGRAMACIÓ ESPORTIVA (ESDEVENIMENTS 2022) / PROGRAMACIÓN DEPORTIVA (EVENTOS 2022)

CLASSIFICACIÓ DE L'ESDEVENIMENT ESPORTIU (marqueu la casella que corresponga)
 CLASIFICACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO (marcar la casilla que corresponda)

OFICIAL	Internacional:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta	NO OFICIAL NO OFICIAL	Internacional:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta	<input type="checkbox"/> ALTRES (assenyaleu-los): OTROS (señalar): <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>
		<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías			<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías	
	Nacional:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta		Nacional:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta	
		<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías			<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías	
	Autonòmic:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta		Autonòmic:	<input type="checkbox"/> Categoría absoluta Categoría absoluta	
	Autonómico:	<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías		Autonómico:	<input type="checkbox"/> Resta de categories Resto de categorías	

FASE DE COMPETICIÓ / FASE DE COMPETICIÓN: Classificatòria / Clasificatoria Final

L'esdeveniment consisteix en una prova adaptada? ¿Consiste en un evento de prueba adaptada?	L'esdeveniment inclou entre les seues proves una o diverses d'adaptada/ades? ¿Incluye el evento entre sus pruebas una o varias adaptada /as?
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

CALENDARI, FASES, HORARIS I DURACIÓ DE LES ACTIVITATS
CALENDARIO, FASES, HORARIOS Y DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ORGANIGRAMA ORGANITZATIU / ORGANIGRAMA ORGANIZATIVO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983

Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fmdN IDO= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



MESURES DE DIFUSIÓ DE L'ESDEVENIMENT (vore punt 8.4. de la convocatòria per a les obligacions a respectar)
MEDIDAS DE DIFUSIÓN DEL EVENTO (ver punto 8.4. de la convocatòria para las obligaciones a respetar)

ASPECTES ADDICIONALS QUE S'ESTIMEN RELLEVANTS PER A LA VALORACIÓ DE LA PROPOSTA
ASPECTOS ADICIONALES QUE SE ESTIMEN RELEVANTES PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vostè en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vostè podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional. Pot consultar informació adicional sobre protecció de dades al final d'este document.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional. Puede consultar información adicional sobre protección de datos al final de este documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Qui és el responsable del tractament de les seues dades?

Identitat: Ajuntament de València.
Adreça: plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Telèfon: 963 52 54 78
Contacte Delegació de Protecció de Dades: oficinadpd@valencia.es

Amb quina finalitat tractem les seues dades?

L'Ajuntament de València tractarà les seues dades amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en este document, dins del procediment administratiu corresponent.

Per quant de temps conservarem les seues dades?

Les dades seran conservades durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si és el cas, pel temps de resolució d'un procediment contenciós administratiu derivat. No obstant això, les dades podran ser conservades, si és el cas, amb finalitats d'arxiu d'interés públic, finalitats de recerca científica i històrica o finalitats estadístiques.

Quina és la legitimació per al tractament de les seues dades?

La base legal per al tractament de les seues dades és l'article 6.1 c) i e) del Reglament General de Protecció de Dades 2016/679 (UE), obligació legal i interès públic; l'article 25.2, l) de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local; l'article 7 de la Llei 2/2011, de 22 de març, de l'esport i l'activitat física de la Comunitat Valenciana; la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions; l'RD 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei General de Subvencions i l'Ordenança General de Subvencions de l'Ajuntament de València i els seus Organismes Públics.

Les dades cedides tindran altres organismes destinataris?

Les dades facilitades no se cediran a terceres persones, llevat que siguen comunicades a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari o obligatori cedir-les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos, segons llei. Tampoc seran transferides a tercers països.

Quins són els seus drets quan ens facilita les seues dades?

- Té dret a obtenir confirmació sobre si en l'Ajuntament de València s'estan tractant dades personals que el/la concierren, o no.
- Podrà accedir a les seues dades personals, així com sol·licitar la rectificació de les que siguen inexactes o, si és el cas, sol·licitar-ne la supressió quan, entre altres motius, les dades ja no siguen necessàries per als fins per als quals van ser arreglades.
- En determinades circumstàncies podrà sol·licitar la limitació del tractament de les seues dades, en este supòsit únicament les conservarem per a l'exercici o la defensa de reclamacions.
- En determinades circumstàncies, i per motius relacionats amb la seua situació particular, podrà oposar-se al tractament de les seues dades. En eixos supòsits l'Ajuntament de València deixarà de tractar-les, excepte per motius legítims imperiosos, o l'exercici o la defensa de possibles reclamacions.
- Per a exercitar els seus drets podrà formular una sol·licitud en qualsevol dels punts de registre d'entrada de l'Ajuntament, davant la seu electrònica de la institució, així com en l'adreça de correu electrònic oficinadpd@valencia.es.
- Podrà, igualment, formular reclamacions davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de València
Dirección: plaza de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Contacto Delegación Protección de Datos: oficinadpd@valencia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE), obligación legal e interés público; el artículo 25.2, l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de València dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, ante la sede electrónica del mismo, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11/11

57/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Annex de la sol·licitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre en règim de concurrència competitiva a projectes esportius per a la temporada 2021-2022

Anexo de la sol·licitud de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro en régimen de concurrència competitiva a proyectos deportivos para la temporada 2021-2022

Informe de la federació esportiva competent a la Comunitat Valenciana certificant la realitat, nivell i dates de celebració de l'esdeveniment
Informe de la federación deportiva competente en la Comunidad Valenciana certificando la realidad, nivel y fechas de celebración del evento

La persona que a continuació s'esmenta, certifica que l'esdeveniment mencionat compta amb el reconeixement oficial d'esta federació i figura en el calendari de competicions per al 2022.

La persona que a continuación se cita, certifica que el evento mencionado cuenta con el reconocimiento oficial de esta federación y figura en el calendario de competiciones para el 2022.

DADES DE L'ENTITAT / DATOS DE LA ENTIDAD

Nom i cognoms secretari/ària / Nombre y apellidos secretario/a (1)	
Nom de la federació / Nombre de la federación	NIF
Nom de l'esdeveniment / Nombre del evento	
Entitat organitzadora de l'esdeveniment / Entidad organizadora del evento	Dates de celebració / Fechas de celebración

DADES IDENTIFICATIVES DE L'ESDEVENIMENT / DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EVENTO

(Marqueu la casella que corresponga / Marcar la casilla que corresponda)

Fase de la competició: <input type="checkbox"/> Final <input type="checkbox"/> Classificatòria <i>Clasificatoria</i>	Participants: <input type="checkbox"/> Seleccions <i>Selecciones</i> <input type="checkbox"/> Club <input type="checkbox"/> Individuals <i>Individuales</i>
TIPUS D'ESDEVENIMENT / TIPO DE EVENTO <input type="checkbox"/> Campionat del Món <i>Campeonato del Mundo</i> <input type="checkbox"/> Copa SM El Rei <i>Copa SM El Rey</i> <input type="checkbox"/> Un altre esdeveniment d'àmbit nacional <i>Otro evento de ámbito nacional</i> <input type="checkbox"/> Campionat d'Europa <i>Campeonato de Europa</i> <input type="checkbox"/> Copa SM La Reina <i>Copa SM La Reina</i> <input type="checkbox"/> Un altre esdeveniment d'àmbit internacional <i>Otro evento de ámbito internacional</i> <input type="checkbox"/> Campionat d'Espanya <i>Campeonato de España</i> <input type="checkbox"/> Un altre esdeveniment d'àmbit autonòmic <i>Otro evento de ámbito autonómico</i> <input type="checkbox"/> Competicions d'esport autòcton <i>Evento de deporte autóctono</i> <input type="checkbox"/> Col·labora <i>Colabora</i> <input type="checkbox"/> Organitza <i>Organiza</i>	

INFORMACIÓ COMPLEMENTÀRIA (Si és el cas) / INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (En su caso)

València,

31.45.122_ANNEX 4

Signatura / Firma:
PRESIDENT/A / PRESIDENTE/A

Signatura / Firma:
SECRETARI/ÀRIA / SECRETARIO/A

Nom / Nombre:
DNI:

Nom / Nombre:
DNI:

(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vosté en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament general de protecció de dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació addicional de protecció de dades que podreu consultar en este enllaç: <http://www.valencia.es/val/politica-privacitat>.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en este enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Annex de la sol·licitud de subvencions a entitats esportives sense ànim de lucre en règim de concurrència competitiva a projectes esportius per a la temporada 2021-2022

Anexo de la sol·licitud de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro en régimen de concurrència competitiva a proyectos deportivos para la temporada 2021-2022

Si teniu necessitat de més espai, continueu en full a banda esmentant l'apartat que amplia
Si tiene necesidad de más espacio, continúe en hoja aparte citando el apartado que amplía

1. PROJECTE / PROYECTO

Nom de la entitat beneficiària / Nombre de la entidad beneficiaria	
Nom del projecte esportiu / Nombre del proyecto deportivo	
Període efectiu d'execució d'activitats / Periodo efectivo de ejecución de actividades (dd/mm/aaaa)	
Data d'inici / Fecha de inicio: ____/____/____	Data de finalització / Fecha de finalización: ____/____/____
Tipus d'esport / Tipo de deporte	
ÀMBIT D'ACTUACIÓ SUBVENCIÓ / ÁMBITO DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/> Esport en edat escolar Deporte en edad escolar	<input type="checkbox"/> Esport per a totes i tots Deporte para todas y todos
Esport de competició oficial: Deporte de competición oficial:	<input type="checkbox"/> Alt nivell Alto Nivel <input type="checkbox"/> Club esportiu Club Deportivo
	Esdeveniment esportiu 2022: Evento deportivo 2022: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Esdeveniment especial Evento especial <input type="checkbox"/> Esdeveniment popular Evento popular <input type="checkbox"/> Esdeveniment rellevant Evento relevante

2. BALANÇ DE PARTICIPANTS I RECURSOS HUMANS SOBRE LA PROGRAMACIÓ INICIAL
BALANCE DE PARTICIPANTES Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA PROGRAMACIÓN INICIAL

	Nombre efectiu registrat Número efectivo registrado	Variació sobre la programació inicial Variación sobre la programación inicial	
		Nombre absolut / N.º absoluto	% de variació / % de variación
Total nombre de participants / Total número de participantes			
Total participants femenines / Total participantes femeninas			
Total participants en situació de risc d'exclusió social Total participantes en situación de riesgo de exclusión social			
Total personal tècnic participant en l'activitat Total personal técnico participante en la actividad			
Total personal voluntari que ha col·laborat en l'activitat (només entitats inscrites en el Registre de Voluntariat de la CV) Total personal voluntario que ha colaborado en la actividad (solo entidades inscritas en el Registro de Voluntariado de la CV)			
2.1. PROJECTES D'ESPORT PER A TOTES I TOTS PROYECTOS DE DEPORTE PARA TODAS Y TODOS			
Total persones participants majors de 65 anys Total personas participantes mayores de 65 años			
2.2. PROJECTES D'ESDEVENIMENTS 2022 PROYECTOS DE EVENTOS 2022			
Nombres de països que han sigut representats Número de países que han sido representados			
Nombre de participants no residents a la Comunitat Valenciana Número de participantes no residentes en la Comunidad Valenciana			
2.3. PARTICIPANTS BENEFICIARIS/ÀRIES D'AJUDA ECONÒMICA PARTICIPANTES BENEFICIARIOS/AS DE AYUDA ECONÓMICA			
Nombre de participants que s'han beneficiat (sobre el total) Número de participantes que se han beneficiado (sobre el total)			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



3. INFORME DE CONCLUSIONS / INFORME DE CONCLUSIONES

3.1. **BALANÇ D'ACTIVITATS**, Explicació de les activitats executades, amb el seu contingut, llocs i dates de realització
BALANCE DE ACTIVIDADES. Explicación de las actividades ejecutadas, con su contenido, lugares y fechas de realización

3.2. **BALANÇ D'OBJECTIUS ASSOLITS I DESVIACIONS RESPECTE A LA PROGRAMACIÓ INICIAL**
BALANCE DE OBJETIVOS LOGRADOS Y DESVIACIONES RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL

Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fndN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3. RESULTATS DE L'AVALUACIÓ. Instruments d'avaluació utilitzats, resultats obtinguts i valoració del seu compliment sobre els objectius
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Instrumentos de evaluación utilizados, resultados obtenidos y valoración de su cumplimiento sobre los objetivos

3.4. BALANÇ I VALORACIÓ DE LES METODOLOGIES I ELS MITJANS HUMANS UTILITZATS
BALANCE Y VALORACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS Y LOS MEDIOS HUMANOS UTILIZADOS

3.5. BALANÇ I VALORACIÓ DELS MITJANS DE DIFUSIÓ UTILITZATS / BALANCE Y VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN UTILIZADOS

Pàgines web - blogs / Páginas web - blogs

Xarxes socials / Redes sociales

Falques publicitàries / Cuñas publicitarias

Cartelleria / Cartelería

Altres / Otros

Grau de bilingüisme (valencià-castellà) que s'ha utilitzat / Grado de bilingüismo (valenciano-castellano) utilizado

Comunicació interna Comunicació externa Comunicacions interna i externa
Comunicación interna Comunicación externa Comunicaciones interna y externa

Difusió realitzada del suport financer rebut per l'Ajuntament de València.
Difusión realizada del apoyo financiero recibido por el Ayuntamiento de València.

3/3

61/67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dxFn fmdN ID0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNEX 6_FASE JUSTIFICATIVA. RELACIÓ CLASSIFICADA D'INGRESSOS I DESPESES I LIQUIDACIÓ FINAL
ANEXO 6_FASE JUSTIFICATIVA. RELACION CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACION FINAL



FULL 1/3 - RELACIÓ CLASSIFICADA DE DESPESES / HOJA 1/3 - RELACION CLASIFICADA DE GASTOS

Entitat beneficiària:		Num. d'expedient:		Num. de expedient:									
Entitat beneficiària:		Num. d'expedient:		Num. de expedient:									
TIPO DE DOCUMENTO/CONCEPTO DEL GASTO		Importe de la subvención otorgada:		Importe de la subvención otorgada:									
Importe total de los gastos efectivos del proyecto:		Importe de la subvención otorgada:		Importe de la subvención otorgada:									
En caso de necesitar fines adicionales, en cada partida se pueden insertar tantas como sean necesarias		0,00 €		0,00 €									
DESPESES DIRECTES (directament subvencionables) GASTOS DIRECTOS (directamente subvencionables)													
Numeración ÚNICA (correlativa)	TIPO DE DOCUMENTO DE DESPESA (factura, nómina...)	Fecha de emisión (dd mm aaaa)	Num. de documento de despesa	Descripción del concepto de despesa en el documento (de gasto en el documento)	CIF	Emissor Emisor	Nom i Cognoms Nombre	Data de pagament (dd mm aaaa)	Importe total del documento (del mnt. asst)	Despeses autoritzades (del mnt. asst)	Importe total del documento (del mnt. asst)	Importe total de la subvenció atorgada: Importe de la subvenció atorgada:	Comentari: Observacions
1	A. Adquisició de béns NO inventariables (material i equipaments fungibles esportius i sanitaris, avituallament, trofeus, medalles...)											0,00 €	
2												0,00 €	
3												0,00 €	
											Subtotal A:	0,00 €	
											Subtotal B:	0,00 €	
											Subtotal C:	0,00 €	
											Subtotal D:	0,00 €	
											Subtotal E:	0,00 €	
											Subtotal F:	0,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dxFn fmdN IDO= COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TIPUS DE DOCUMENT DE DESPESA (lectura, nominatiu...)	DESCRIPCIÓ DEL CONCEPTE DE DESPESA EN EL DOCUMENTO	Núm. de document	Núm. de despesa	Data d'entès (dd/mm/aaaa)	Data de pagament (dd/mm/aaaa)	Emissor	GIF	Nom	Càlcul de despeses prorrateades / Import efectiu aplicat al projecte		Total despesa subvencionable	IMPORT MÀXIM DE LES DESPESES IMPORTE MÀXIMO DE LOS GASTOS INDIRECTOS (P%)
									Import total del document	% destinat a este projecte		
G. Polices d'assegurances de caràcter no esportiu, serveis de gestió, assegura jurídica o financera, despeses notaries, registres, particulars... (Relacionat al % de imputació en el cas de despeses prorrateables)									0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal G:												
H. Despeses en administració, seu social i/o dependències no específicament esportives (loguer, material i retribucions del personal d'oficina, neteja, manteniment, subministraments...)									0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal H:												
I. Altres despeses indirectes (cal especificar-les) / Otros gastos indirectos (especificar)									0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal I:												
NUM. TOTAL DOCUMENTS DE DESPESA / N° TOTAL DOCUMENTOS DE GASTO											0,00 €	

ACRONIMI ACRÓNIMO	* TIPO DE PROYECTO TIPO DE PROYECTO
EE:	Esport en Escll Escolar / Deporte en Escll Escolar
TT:	Esport per a Tòtal i Tòtal Deporte para Tòtal y Tòtal
CO-AN:	Compèdiu Oficial - ANI Vall / Compèdiu Oficial - ANI Vall
CO-CD:	Compèdiu Oficial - Club Esportiu / Compèdiu Oficial - Club Deportivo
EE-EP:	Estadament Especial / Evento Especial
EP:	Estadament Popular / Evento Popular
EBEL:	Estadament Rellevant / Evento Relevante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dXFn fmdN IDO=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ANEX 6_FASE JUSTIFICATIVA. RELACIÓ CLASSIFICADA D'INGRESSOS I DESPESES I LIQUIDACIÓ FINAL
ANEXO 6_FASE JUSTIFICATIVA. RELACION CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACION FINAL

FULL 2/3 - RELACIÓ CLASSIFICADA D'INGRESSOS/ HOJA 2/3 - RELACION CLASIFICADA DE INGRESOS

Entitat beneficiària: Entidad beneficiaria:		Núm. d'expedient: Núm. de expediente:				
Tipus i nom del projecte: Tipo y nombre del proyecto:						
Import total de despeses efectives del projecte: Importe total de gastos efectivos del proyecto:		0,00 €		Importe de la subvención otorgada: 0,00 €		
<i>En cas de necessitar files addicionals, en cada partida es poden inserir tantes com siguen necessàries. En caso de precisar filas adicionales, en cada partida se pueden insertar tantas como sean necesarias</i>						
Descripció del concepte d'ingrés en el document Descripción del concepto de ingreso en el documento	CIF	Emissor Emisor		Data d'expedició Fecha de expedición (dd/mm/aaaa)	Import Importe	Comentaris/Observacions Comentarios/Observaciones
		Nom Nombre				
A. Import de la subvenció atorgada en esta convocatòria / Importe de la subvención otorgada en esta convocatoria						
1					0,00 €	
					Subtotal A:	0,00 €
B. Ajudes obtingudes d'altres Administracions Públiques / Ayudas obtenidas de otras Administraciones Públicas						
2						Nº Resolució i data: Nº Resolución y fecha:
...						
					Subtotal B:	0,00 €
C. Patrocini i altres aportacions d'ens privats / Patrocinios y otras aportaciones de entes privados						
					Subtotal C:	0,00 €
D. Venda de entrades, productes i marxandatge, publicitat, inscripcions, comissions per tramitació de llicències federatives, venda oficial de loteria... Venta de entradas, productos y merchandising, publicidad, inscripciones, comisiones por tramitación de licencias federativas, venta oficial de lotería...						
					Subtotal D:	0,00 €
E. Fons propis de l'entitat / Fondos propios de la entidad						
					Subtotal E:	0,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq 1uj3 grg8 dxFn fmdN IDO=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓ

**ANEX 6.-RELACIÓ CLASSIFICADA D'INGRESSOS I DESPESES I LIQUIDACIÓ FINAL
 ANEXO 6. RELACION CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS Y LIQUIDACIÓN FINAL**



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FULL 3/3 - BALANÇ DEL PRESSUPOST DEL PROJECTE / HOJA 3/3 - BALANCE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Entitat beneficiària: Entidad beneficiaria:		Num. d'expedient: Num. de expediente:	
TIPIUS I NOM del projecte: TIPO Y NOMBRE del proyecto:			
Import total de les despeses efectives del projecte: Importe total de los gastos efectivos del proyecto:		Import de la subvenció atorgada: Importe de la subvención otorgada:	
0,00 €		0,00 €	
RESUM DE DESPESES DEL PROJECTE/ RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO			
Concepte de despesa Concepto de gasto	Import efectiu final Importe efectivo final	Diferència Diferencia	Import inicialment presupostat Importe inicialmente presupuestado
A. Adquisició de béns NO inventariables Adquisición de bienes NO inventariables	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B. Contractació de serveis Contratación de servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C. Lloguer, us i manteniment d'instal·lacions esportives Alquiler, uso y mantenimiento de instalaciones deportivas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
D. Rendiments íntegres del treball (diners) i en espècie Rendimientos íntegros del trabajo (dineros) i en especie	0,00 €	0,00 €	0,00 €
E. Compensació de despeses al personal voluntari Compensación de gastos al personal voluntario	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F. Llicències i arbitratges federatius, inscripcions, assegurances esportives, i altres despeses directes Licencias y arbitrajes federativos, inscripciones, seguros deportivos y otros gastos directos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
G. Assegurança no esportiva, gestoria, assessoria... Seguros no deportivos, gestoría, asesoría...	0,00 €	0,00 €	0,00 €
H. Destinades a administració, seu social i/o altres dependències no esportives Destinadas a administración, sede social y/o otras dependencias no deportivas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
I. Altres despeses indirectes Otros gastos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL DESPESES / TOTAL GASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESUM D'INGRESSOS DEL PROJECTE/ RESUMEN DE INGRESOS DEL PROYECTO			
Concepte d'ingrés Concepto de ingreso	Import efectiu final Importe efectivo final	Diferència Diferencia	Import inicialment presupostat Importe inicialmente presupuestado
A. Import de subvenció atorgat en esta convocatòria Importe de subvención otorgado en esta convocatoria	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B. ajudes obtingudes d'altres ADAP Ayudas obtenidas de otras ADAP	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C. Patrocini i altres aportacions d'ens privats Patrocinios y otras aportaciones de entes privados	0,00 €	0,00 €	0,00 €
D. Venda de entrades, productes i marandatge, publicitat, inscripcions, comissions per tramitació de llicències federatives, venda oficial de loteria... Venta de entradas, productos y merchandising, publicidad, inscripciones, comisiones por tramitación de licencias federativas, venta oficial de lotería...	0,00 €	0,00 €	0,00 €
E. Fons propis de l'entitat / Fondos propios de la entidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F. Altres (inclouent-hi altres ajudes obtingudes de l'Ajuntament de València) Otros (incluyendo otras ayudas obtenidas del Ayuntamiento de Valencia)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS / TOTAL INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BALANÇ INGRESOS-DESPESES BALANCE INGRESOS-GASTOS			
		0,00 €	0,00 €

Aprovat en València en data / Aprobado en València en fecha:

Per la Presidència / Por la Presidencia:

Per la Tresoreria / Secretaria / Por la Tesoreria / Secretaria:



Signat/Fdo.:

Signat/Fdo.:

El PROTOCOLO DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por el presente en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Valencia, en calidad de responsable, por la finalidad indicada en esta documentación. I, sobre la base del que dispone el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, voy a poder ejercer de datos (recoger, modificar, suprimir) o datos contemplados en el PROTOCOLO DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Valencia, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercer los derechos de acceso, modificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos al final de este documento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983



Id. document: aSuQ kodq Tuj3 grg8 dXFn fmdN IDO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES
INFORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de Valencia
Dirección: Plaza de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Teléfono: 963 52 54 78
Correo electrónico: spersonal@valencia.es
Contacto delegado de Protección de Datos: oficinadpd@valencia.es

¿Com qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de València dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, así como ante la sede electrónica.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Qui és el responsable del tractament de les seues dades?

Identitat: Ajuntament de València.
Adreça: Plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València
Telèfon: 963 52 54 78
Adreça electrònica: spersonal@valencia.es
Contacte delegat de Protecció de Dades: oficinadpd@valencia.es

Amb quina finalitat tractem les seues dades?

L'Ajuntament de València tractarà les seues dades amb la finalitat de gestionar la sol·licitud manifestada en este document, dins del procediment administratiu corresponent.

Quant de temps conservarem les seues dades?

Les dades seran conservades durant el termini de temps que estiga vigent l'expedient administratiu o, si és el cas, pel temps de resolució d'un procediment contencios administratiu derivat. No obstant això, les dades podran ser conservades, si és el cas, amb finalitats d'arxiu d'interès públic, finalitats de recerca científica i històrica o finalitats estadístiques.

Quina és la legitimació per al tractament de les seues dades?

La base legal per al tractament de les seues dades és l'exercici dels poders públics o competències conferides o, si és el cas, la necessitat de compliment d'una missió realitzada en interès públic.

Les dades cedides tindran altres organismes destinataris?

Les dades facilitades no se cediran a terceres persones, llevat que siguen comunicades a les entitats públiques o privades, a les quals siga necessari o obligatori cedir-les per a poder gestionar la seua sol·licitud, així com en els supòsits previstos, segons llei. Tampoc seran transferides a tercers països.

Quins són els seus drets quan ens facilita les seues dades?

- Té dret a obtenir confirmació sobre si en l'Ajuntament de València s'estan tractant dades personals que el/la concierne(n), o no.
- Podrà accedir a les seues dades personals, així com sol·licitar la rectificació de les que siguen inexactes o, si és el cas, sol·licitar-ne la supressió quan, entre altres motius, les dades ja no siguen necessàries per als fins per als quals van ser atreplegades.
- En determinades circumstàncies podrà sol·licitar la limitació del tractament de les seues dades, en este supòsit únicament les conservarem per a l'exercici o la defensa de reclamacions.
- En determinades circumstàncies, i per motius relacionats amb la seua situació particular, podrà oposar-se al tractament de les seues dades. En eivós supòsits l'Ajuntament de València deixarà de tractar-les, excepte per motius legítims imperiosos, o l'exercici o la defensa de possibles reclamacions.
- Per a exercitar els seus drets podrà formular una sol·licitud en qualsevol dels punts de registre d'entrada de l'Ajuntament, així com en la seua electrònica.
- Podrà, igualment, formular reclamacions davant l'Agència Espanyola de Protecció de dades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/08/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	30/08/2022	ACCVCA-120	28256121923761436227 147790158414995983